CONSULTORA
JIMÉNEZ ESPINOSA
CIA. LTDA.
AUDITORES - CONSULTORES

Francisco Pizarro N26-14 y Santa María
Edificio Salgado, sexto piso
PBX: (593-2) 2549 820 / 2529 123 / 2235 800
Cel.: (593-9) 98780396 / (593-9) 69096643
E-mail: info@consultorajimenez.com
www.consultorajimenez.com
Quito - Ecuador

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN - FCPC"

INFORME DE AUDITORIA EXTERNA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

SGS APPROVED
Auditoría Proveedores
www.sgs-latam.com

CONSULTORA
JIMÉNEZ ESPINOSA
CIA. LTDA.
AUDITORES - CONSULTORES

Francisco Pizarro N26-14 y Santa María
Edificio Salgado, sexto piso
PBX: (593-2) 2549 820 / 2529 123 / 2235 800
Cel.: (593-9) 98780396 / (593-9) 69096643
E-mail: info@consultorajimenez.com
www.consultorajimenez.com
Quito - Ecuador

INDICE

I. INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES **1-31**

II. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E INFORMACION FINANCIERA SUPLEMENTARIA **1-10**

III. INFORME DE CONTROL INTERNO **1-40**

Informe de Control Interno

RIESGO OPERATIVO

Cuentas por cobrar inversiones no privativas vencidas 4
Aportes y rendimientos patronales 6
Valores negativos rendimiento aporte personal y aportes patronales 6
Retención en la fuente distribución de excedentes 7
Cuentas de orden 8

RIESGO TECNOLÓGICO

Soporte de la administración para requerimientos de tecnologías de información (TI) del fondo 10
Garantía que las operaciones de ti satisfagan requerimientos de la institución 12
Garantía de que la adquisición, desarrollo, implementación y mantenimiento de las aplicaciones satisfagan objetivos de la institución 13
Administración, monitoreo y documentación de la infraestructura tecnológica 16
Medidas de seguridad en canales electrónicos 17
Banca electrónica 19

SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION DE LOS AÑOS 2013 Y 2014 20

SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS AÑOS ANTERIORES 23

SEGUIMIENTO OBSERVACIONES SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 36

SGS APPROVED
Auditoría Proveedores
www.sgs-latam.com

CONSULTORA
JIMÉNEZ ESPINOSA
CIA. LTDA.
AUDITORES - CONSULTORES

Francisco Pizarro N26-14 y Santa María
Edificio Salgado, sexto piso
PBX: (593-2) 254 9820 / 2529-123 / 2235-800
(593-9) 69096643 / (593-9) 98780396
www.consultorajimenez.com
Quito - Ecuador

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN - FCPC"

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

SGS APPROVED

CONSULTORA
JIMÉNEZ ESPINOSA
CIA LTDA.
AUDITORES - CONSULTORES

Francisco Pizarro N26-14 y Santa María
Edificio Salgado, sexto piso
PBX: (593-2) 254 9820 / 2529-123 / 2235-800
(593-9) 69096643 / (593-9) 98780396
www.consultorajimenez.com
Quito - Ecuador

Siglas y aclaraciones:

FONDO:	Fondo Complementario de Jubilación Patronal Previsional Cerrado de los Trabajadores de E.P. Petroecuador Especialmente de la Gerencia de Refinación "FOJUPIN - FCPC"
COMF:	Código Orgánico Monetario y Financiero
JPRMF:	Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera
SB:	Superintendencia de Bancos del Ecuador
IESS:	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
BIESS:	Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
SRI:	Servicio de Rentas Internas
NIIF's:	Normas Internacionales de Información Financiera
NIA's:	Normas Internacionales de Auditoría
LSS:	Ley de Seguridad Social
LBIES:	Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
LRTI:	Ley del Régimen Tributario Interno
RLRTI:	Reglamento de la Ley del Régimen Tributario Interno

CONSULTORA
JIMÉNEZ ESPINOSA
CIA LTDA
AUDITORES - CONSULTORES

Francisco Pizarro N26-14 y Santa María
Edificio Salgado, sexto piso
PBX: (593-2) 254 9820 / 2529-123 / 2235-800
(593-9) 69096643 / (593-9) 98780396
www.consultorajimenez.com
Quito - Ecuador

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Partícipes y Gerente-Administración BIESS del FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PATRONAL PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN - FCPC".

Opinión

Hemos auditado el balance general adjunto del FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PATRONAL PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN - FCPC" al 31 de diciembre de 2017 el correspondiente estado de resultados, de cambios en el patrimonio de los partícipes y del flujo de efectivo del año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos descritos en la sección *"Bases para la opinión con salvedades"*, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PATRONAL PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN - FCPC", al 31 de diciembre de 2017 el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y Superintendencia de Bancos.

Bases para la opinión con salvedades

1 Como se explica en la Nota 7, 11 y 15 la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera mediante resolución No. 280-2016-F dispuso que aquellos Fondos de Jubilación que a la fecha de expedición de esta norma continúen administrando recursos cuyo fin es otorgar jubilación patronal establecida en el Código de Trabajo, deberán restituirlos inmediatamente a la entidad patronal. En base al estudio actuarial realizado por la firma Actuaria Cía. Ltda., con corte al 31 de diciembre de 2016, el Fondo registró los aportes patronales y sus rendimientos que al 31 de diciembre de 2017 asciende al valor de USD. 3.932,173.35 y USD 5,212,238.11 respectivamente. El Fondo no ha definido con EP Petroecuador un acuerdo que permita dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada resolución, lo cual nos impidió conocer los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos.

2 Como se explica en la nota 11, al 31 de diciembre de 2017, el Fondo no ha realizado la retención en la fuente del impuesto a la renta por concepto de distribución de los rendimientos o beneficios a los partícipes correspondiente

SGS APPROVED

Francisco Pizarro N26-14 y Santa María
Edificio Salgado, sexto piso
PBX: (593-2) 254 9820 / 2529-123 / 2235-800
(593-9) 69096643 / (593-9) 98780396
www.consultorajimenez.com
Quito - Ecuador

al ejercicio económico 2014 y no ha determinado el valor del impuesto no pagado al Servicio de Rentas Internas. En razón de esta circunstancia no nos fue factible determinar los posibles efectos en los estados financieros, si tales retenciones hubiesen sido realizadas.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría NIA's. Nuestra responsabilidad bajo esas normas se describe más detalladamente en la sección *"Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros"* de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con el "Código de Ética para profesionales de la contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores" (Código de Ética del IESBA) y los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoria de los estados financieros por el Código de Ética del Contador Ecuatoriano, emitido por el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador (IICE) y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con dichos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión calificada de auditoría.

Bases de contabilidad

Sin calificar nuestra opinión, informamos que tal como se indica en la nota 2, los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de las normas y prácticas contables establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y la Superintendencia de Bancos, las que difieren de algunas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Estos estados financieros fueron preparados con el objetivo de dar cumplimiento con las disposiciones emitidas por el organismo de control, consecuentemente no pueden ser apropiados para otros propósitos.

Asuntos de énfasis

Sin calificar nuestra opinión llamamos la atención sobre el siguiente asunto:

- Como se menciona en la nota 6 y 7, el Fondo mantiene obligaciones por cobrar registradas en la cuenta contable "Cuentas por cobrar - Inversiones no privativas vencidas – inversiones renta fija sector no financiero privado" (código 140410) el valor de USD. 673,100.44, que corresponden a créditos entregados a terceros que provienen de años anteriores, provisionados en el 100%. El estatuto vigente a la fecha no contempla la entrega de préstamos a personas naturales o jurídicas que no pertenezcan al fondo.

CONSULTORA
JIMÉNEZ ESPINOSA
CIA. LTDA.
AUDITORES - CONSULTORES

Francisco Pizarro N26-14 y Santa María
Edificio Salgado, sexto piso
PBX: (593-2) 254 9820 / 2529-123 / 2235-800
(593-9) 69096643 / (593-9) 98780396
www.consultorajimenez.com
Quito - Ecuador

Responsabilidad de la Administración del Fondo por los estados financieros

La Administración del Fondo, es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con normas dispuestas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y la Superintendencia de Bancos del Ecuador. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros que no estén afectados por distorsiones significativas, sean estas causadas por fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables de acuerdo con las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como un negocio en marcha, revelando según corresponda, los asuntos relacionados, salvo que la administración tenga la intención de liquidar el Fondo o cesar operaciones o no tenga otra alternativa más realista de hacerlo.

Los encargados del gobierno del Fondo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basados en nuestra auditoría la cual fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría NIA's, y disposiciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y Superintendencia de Bancos del Ecuador.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA's, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional a lo largo de la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones erróneas materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor de aquella resultante de un error, ya que el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión o la anulación del control interno.

- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo Complementario.

CONSULTORA
JIMÉNEZ ESPINOSA
CIA LTDA.
AUDITORES - CONSULTORES

Francisco Pizarro N26-14 y Santa María
Edificio Salgado, sexto piso
PBX: (593-2) 254 9820 / 2529-123 / 2235-800
(593-9) 69096643 / (593-9) 98780396
www.consultorajimenez.com
Quito - Ecuador

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones realizadas por la Administración.

- Nuestra responsabilidad también fue concluir sobre el uso adecuado de la Administración de las bases contables de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no relaciones con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo Complementario para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden causar que el Fondo Complementario no pueda continuar como un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y, si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que expresen una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno del Fondo Complementario en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los resultados significativos de auditoría, incluida posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría, si las hubiere.

Informes sobre otros requerimientos legales o regulatorios

Nuestros informes de: normas prudenciales e información financiera suplementaria, recomendaciones sobre la estructura del control interno y de cumplimiento de obligaciones tributarias por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, se emiten por separado.

CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA CIA. LTDA.
SBS-RNAE-2009-62

CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA CIA LTDA

Dr. César Jiménez Z.
Gerente General
Registro C.P.A No. 23156

Quito, 30 de agosto de 2018

SGS APPROVED

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE EP PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE GERENCIA REFINACION FOJUPIN -FCPC.

BALANCES GENERALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
Expresado en US dólares

	NOTAS	2017	2016
ACTIVOS			
Fondos disponibles	3	731,257.50	1,806,914.64
Inversiones no privativas	4	868,223.85	1,786,561.96
Inversiones privativas	5	22,106,895.49	18,763,113.44
Cuentas por cobrar	7	154,971.27	2,226,501.74
Inversión en proyectos inmobiliarios	8	307,644.61	453,241.42
Propiedad y equipo	9	40,102.40	52,664.63
Bienes adjudicados por pago y recibidos en dación	10	84,505.56	140,419.00
Otros activos		4,218.12	4,218.12
TOTAL ACTIVOS		**24,297,818.80**	**25,233,634.95**
PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS PARTÍCIPES			
PASIVOS			
Cuenta individual	11	20,309,863.03	22,928,874.57
Cuentas por pagar	12	27,550.96	20,157.20
Obligaciones patronales	13	8,578.94	11,692.85
Otros pasivos	14	47,706.48	42,314.47
TOTAL PASIVOS		**20,393,699.41**	**23,003,039.09**
PATRIMONIO DE LOS PARTÍCIPES			
Reservas	15	455,889.31	3,099,962.85
Superávit por valuaciones	16	1,626,413.02	1,758,547.43
Pérdidas acumuladas		0.00	(3,525,547.13)
Excedentes del ejercicio		1,821,817.06	897,632.71
TOTAL PATRIMONIO DE LOS PARTÍCIPES		**3,904,119.39**	**2,230,595.86**
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO DE LOS PARTÍCIPES		**24,297,818.80**	**25,233,634.95**
CUENTAS DE ORDEN	17	**36,269,162.37**	**32,087,700.48**

Ing. Darío Esteban Ferrín M.
GERENTE ADMINISTRACION BIESS

Ing. Sandra Lincango
CONTADORA GENERAL

Ver notas a los estados financieros

CONSULTORA JIMENEZ ESPINOSA CIA. LTDA.

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE EP PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE GERENCIA REFINACION FOJUPIN -FCPC.

ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
Expresado en US dólares

	NOTAS	2017	2016
INGRESOS FINANCIEROS			
Intereses y rendimientos ganados	18	2,373,063.40	2,181,542.60
OTROS INGRESOS Y GASTOS OPERACIONALES			
Ingresos:			
Otros ingresos		6,165.54	30,435.22
Total		**6,165.54**	**30,435.22**
Gastos:			
De personal	19	166,218.68	172,887.94
Por bienes y servicios de consumo	20	144,832.35	134,206.23
Total		**311,051.03**	**307,094.17**
Margen operacional antes de provisiones		**2,068,177.91**	**1,904,883.65**
Depreciaciones, amortizaciones y provisiones	21	195,504.17	973,189.87
Margen operacional neto		**1,872,673.74**	**931,693.78**
GASTOS NO OPERACIONALES			
Gastos financieros		15,379.18	13,076.02
Gastos no operativos		18,551.43	12,739.10
Otros gastos y pérdidas		16,926.07	8,245.95
Total gastos no operacionales		**50,856.68**	**34,061.07**
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO		**1,821,817.06**	**897,632.71**

Ing. Darío Esteban Ferrín M.
GERENTE ADMINISTRACION BIESS

SANDRA LINCANGO
Ing. Sandra Lincango
CONTADOR GENERAL

Ver notas a los estados financieros

CONSULTORA JIM... ESPINOSA CIA ...

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE EP PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE GERENCIA REFINACION FOJUPIN -FCPC.

ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO DE LOS PARTICIPES
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

Expresado en US dólares

Descripción	Reservas especiales	Superávit por valuación de propiedades	Superávit por valuación de inversiones en acciones	..Resultados... Pérdidas acumuladas	Resultado del ejercicio	Total Patrimonio de los Partícipes
Saldos a diciembre 31, 2015	**3,071,234.65**	**586,726.00**	**1,692,659.06**	**0.00**	**(3,525,547.13)**	**1,825,072.58**
Valuación de inversiones	0.00	0.00	(146,236.20)	0.00	0.00	(146,236.20)
Transferencias y regulaciones de cuentas	28,728.20	0.00	0.00	(3,525,547.13)	3,525,547.13	28,728.20
Revalúos terreno Tonsupa	0.00	(453,444.00)	0.00	0.00	0.00	(453,444.00)
Reavaluo departamento 1C Esmeraldas	0.00	7,507.77	0.00	0.00	0.00	7,507.77
Reavaluo departamento Vista Azul	0.00	4,632.09	0.00	0.00	0.00	4,632.09
Reavalúo Oficinas Pucara	0.00	13,203.71	0.00	0.00	0.00	13,203.71
Reavalúo terreno el Guangal	0.00	53,499.00	0.00	0.00	0.00	53,499.00
Utilidad del ejercicio 2016	0.00	0.00	0.00	0.00	897,632.71	897,632.71
Saldos a diciembre 31, 2016	**3,099,962.85**	**212,124.57**	**1,546,422.86**	**(3,525,547.13)**	**897,632.71**	**2,230,595.86**
Valuación de inversiones	0.00	0.00	66,786.45	0.00	0.00	66,786.45
Reversión C/D 999468 del 1 de octubre de 2015 según estudio actuarial a marzo 2017	(126,144.70)	0.00	0.00	0.00	0.00	(126,144.70)
Reversión C/D 999468 del 1 de octubre de 2015 según estudio actuarial a marzo 2017	(1,952,043.60)	0.00	0.00	0.00	0.00	(1,952,043.60)
Reversión C/D 999468 del 1 de octubre de 2015 según estudio actuarial a marzo 2017	(819,121.51)	0.00	0.00	0.00	0.00	(819,121.51)
Reversión C/D 999468 del 1 de octubre de 2015 según estudio actuarial a marzo 2017	(240,823.46)	0.00	0.00	0.00	0.00	(240,823.46)
Pérdida ejercicio económico 2015 / utilidad ejercicio económico 2016 considerados en estudio actuarial 2017	0.00	0.00	0.00	3,525,547.13	(897,632.71)	2,627,914.42
Reserva estudio actuarial marzo 2017	497,857.92	0.00	0.00	0.00	0.00	497,857.92
Ajustes devoluciones partícipes	(20.87)	0.00	0.00	0.00	0.00	(20.87)
Ajustes seguro desgravamen	(3,777.32)	0.00	0.00	0.00	0.00	(3,777.32)
Ajustes revaluo proyectos inmobiliarios y bienes adjudicados por pago	0.00	(198,920.86)	0.00	0.00	0.00	(198,920.86)
Utilidad ejercicio 2017	0.00	0.00	0.00	0.00	1,821,817.06	1,821,817.06
Saldos a diciembre 31, 2017	**455,889.31**	**13,203.71**	**1,613,209.31**	**0.00**	**1,821,817.06**	**3,904,119.39**

Ing. Darío Esteban Ferrín M.
GERENTE ADMINISTRACION BIESS

SANDRA LINCANGO
Ing. Sandra Lincango
CONTADORA GENERAL

Ver notas a los estados financieros

CONSULTORA JIM... ESPINOSA CIA. ...

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE EP PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE GERENCIA REFINACION FOJUPIN -FCPC.

ESTADO DE FLUJOS DEL EFECTIVO MÉTODO DIRECTO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 y 2016
Expresado en US dólares

	2017	2016
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Intereses y rendimientos ganados	2,373,063.40	2,181,542.60
Costos financieros	(720.21)	(967.23)
Pagos operativos y a empleados	(325,710.00)	(319,202.96)
Otros ingresos operacionales	6,165.54	30,435.22
Efectivo neto proveniente de actividades de operación, antes de cambios de activos y pasivos operacionales	**2,052,798.73**	**1,891,807.63**
Cambios en activos y pasivos operacionales:		
Aumento en inversiones privativas	(3,137,750.47)	261,139.44
Disminución en cuentas por cobrar	1,691,859.28	(2,347,194.25)
Disminución en proyectos inmobiliarios	145,596.81	372,434.58
Disminución en otros activos	0.00	1,952,043.60
Aumento obligaciones con el público	8,902.88	(1,023,484.16)
Aumento en otros pasivos	5,392.01	(82,627.95)
Aumento (disminución) intereses y comisiones por pagar	(853.48)	(9,253.33)
Aumento en otras partidas por pagar	(28,083.74)	(326,576.28)
Disminución obligaciones laborales	(1,430.98)	238.49
Subtotal	**(1,316,367.69)**	**(1,203,279.86)**
Retenciones e impuestos	(829.45)	(4,758.36)
Efectivo neto utilizado en actividades de operación	**735,601.59**	**683,769.41**
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
Aumento inversiones	918,338.11	1,297,025.35
Aumento Bienes adjudicados por pago	53,499.00	(53,499.00)
Adiciones / bajas de propiedades y equipos	(6,887.89)	46,173.08
Adiciones en pagos anticipados	0.00	1,624.00
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	**964,949.22**	**1,291,323.43**
Flujos de efectivo de las actividades de financiación:		
Incremento de reservas especiales	(2,644,073.54)	28,728.20
Valuacion de inversiones	66,786.45	(146,236.20)
Valuacion de propiedades	(198,920.86)	(374,601.43)
Efectivo neto provisto en (usado) por las actividades de financiación	**(2,776,207.95)**	**(492,109.43)**
Aumento (disminución) neto en efectivo y equivalentes de efectivo	**(1,075,657.14)**	**1,482,983.41**
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	**1,806,914.64**	**323,931.23**
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	**731,257.50**	**1,806,914.64**

Ing. Darío Esteban Ferrín M.
GERENTE ADMINISTRACION BIESS

SANDRA LINCANGO
Ing. Sandra Lincango
CONTADORA GENERAL

Ver notas a los estados financieros

CONSULTORA JIM... ESPINOSA CIA LTDA.

1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETIVO

El Fondo Complementario de Jubilación Previsional Cerrado de los Trabajadores de E.P. Petroecuador Especialmente de la Gerencia de Refinación "FOJUPIN-FCPC"., fue constituido mediante Resolución No. 92088 suscrita por el Gerente General de Petroindustrial el 8 de julio de 1992 e inscrita en el Ministerio de Bienestar Social con Acuerdo No. 0005675 del 14 de octubre de 1993.

El Fondo tiene por objeto social otorgar la Jubilación Patronal vitalicia y otros beneficios de carácter social a los socios del Fondo, mediante la administración eficiente de los recursos financieros originados en los aportes personales y patronales de los funcionarios y trabajadores permanentes de Petroindustrial o cualquier otro recurso de origen legal.

El Fondo está domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, realiza sus actividades en el piso 2 del Edificio Pucará ubicado en la Av. República No. 500 entre Av. Diego de Almagro y Pasaje Martin Carrión.

La entidad está regulada por el Código Orgánico Monetario y Financiero, Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social, Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para la Administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, estatuto, resoluciones, regulaciones y disposiciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, Superintendencia de Bancos y demás entidades de control.

Hechos importantes

Estatuto: El Fondo no ha reformado su estatuto de acuerdo a la Resolución No. 280-2016-F "Normas que regulan la constitución, registro, organización, funcionamiento y liquidación de los fondos complementarios previsionales cerrados" emitido el 7 de septiembre de 2016 por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. En la disposición transitoria novena y décima bidem, se establece la presentación de un cronograma de cumplimiento de la reforma estatutaria y el procedimiento de aprobación.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables se describen a continuación:

Bases de presentación

Los estados financieros se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de mediación, de curso legal y de unidad de cuenta en el Ecuador desde marzo del año 2000.

CONSULTORA JIMENEZ ESPINOSA CIA. LTDA.

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de acuerdo con Normas y Prácticas Contables dispuestas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, contenidas en el catálogo de cuentas para los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, en lo no previsto por el citado catálogo y resoluciones emitidas por los organismos de control se aplica las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF's.

Las principales diferencias entre las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y las normas internacionales de información financiera (NIIF), en aquello que aplica el Fondo, se describen a continuación:

- La Superintendencia de Bancos determina la conformación de una comisión especial de calificación de las inversiones privativas, mediante la revisión por cada operación de crédito considerando las garantías reales constituidas y su capacidad de pago. Las normas internacionales de información financiera requieren que los activos financieros que se valoran al costo amortizado sean revisados por el deterioro y que dichas pérdidas sean reconocidas cuando el valor registrado de un activo exceda su valor recuperable, el que se calcula con base al valor presente de los flujos de caja futuros, descontados a la tasa efectiva de interés original.

- Las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos no permiten que el efecto en años anteriores resultante de un cambio en políticas de contabilidad o de la corrección de un error material se registre retrospectivamente, como es requerido por normas internacionales de información financiera.

- Las instituciones del sistema financiero podrán conservar los bienes adquiridos mediante adjudicación o dación en pago por el lapso de un año, contado a partir de la fecha de adjudicación. Vencido el plazo, el Fondo, constituirá provisiones por un doceavo mensual del valor en libros.

  Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) establecen que los bienes adjudicados por pago sean registrados al valor entre su importe en libros y su valor razonable, menos los costos de venta, posteriormente al final de cada periodo contable, si existe algún indicio, la entidad estimará el importe recuperable del activo y reconocerá las pérdidas en su valor.

- Los bienes inmuebles se deben ajustar cada cinco años a precios de mercado. Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) establecen que cuando se escoja el método de valuación, la frecuencia de las revaluaciones dependerá de los movimientos y volatilidad en los valores justo de las partidas de propiedad y equipo que se revalúan.

- Las normas internacionales de información financiera sugieren formas de presentación de ciertas cuentas diferentes a las requeridas por la Superintendencia de Bancos; así como revelaciones adicionales tales como: estados financieros comparativos, información financiera por

CONSULTORA JIMENEZ ESPINOSA CIA. LTDA.

segmentos, operaciones discontinuadas, el valor razonable de los activos y pasivos financieros y la exposición a riesgos que se originan en instrumentos financieros y los métodos utilizados para medirlos.

Fondos disponibles

Registra los recursos de alta liquidez que dispone el Fondo para sus operaciones regulares, cuyo uso no está restringido. Comprende las cuentas que se registran en efectivo o equivalente de efectivo tales como: caja, depósitos en bancos y otras instituciones financieras.

Inversiones no privativas

Constituyen reservas secundarias de liquidez y están presentadas al costo de adquisición.

Inversiones privativas

Están constituidas por el saldo de los préstamos otorgados por el Fondo a sus partícipes, contabilizados al valor nominal y en base a los desembolsos efectuados, y está clasificada de acuerdo al tipo de garantía entregado por el deudor, a la operatividad con la que fueron solicitados los recursos, por su vencimiento y en función de la maduración o período de morosidad de los dividendos, conforme disposiciones del catálogo de cuentas.

Provisión para activos de riesgo

El fondo constituyó provisiones específicas sobre el saldo de las operaciones netas de inversiones privativas, de acuerdo con las normas para la constitución de provisiones de activos de riesgo para los fondos complementarios, estipuladas en la Resolución No. SBS-2014-740, de acuerdo a los siguientes parámetros:

Categorías	% de provisión	
	Mínimo	Máximo
A1	0.99%	
A2	1.99%	
A3	2.00%	4.99%
B1	5.00%	9.99%
B2	10.00%	19.99%
C1	20.00%	39.99%
C2	40.00%	59.99%
D	60.00%	99.99%
E	100.00%	

Propiedades y equipos

Los inmuebles de propiedad del Fondo se registran al costo de adquisición más los gastos incurridos para la legalización de la compra – venta. Los muebles de uso general, equipos de oficina y de computación están reconocidos al costo de adquisición, y son depreciados de acuerdo con el método de línea recta, en base a la vida útil estimada del activo como sigue:

CONSULTORA JIM... ESPINOSA Cía

Activos	Tasas
Edificios y Oficina	5%
Muebles, enseres y equipos de oficina	10%
Equipos de computación, software	33%

Cuenta Individual

Corresponden a las aportaciones realizadas por los partícipes y los patronos (aporte personal y patronal), convenidos voluntariamente, y acumulados en el Fondo para recibir la prestación de jubilación futura, cuando se cumpla los requisitos establecidos en las disposiciones de la Superintendencia de Bancos, estatuto y reglamentación interna. Los rendimientos generados en el Fondo se distribuirán en función del acumulado de cada cuenta individual.

- Aporte Personal

  Esta cuenta se encuentra constituida por los aportes mensuales de los partícipes del 4% sobre la Remuneración Mensual Unificada (RMU). Los aportes y devoluciones por retiro de participes se registran en la cuenta de aportes.

- Aporte Patronal

  Son aquellos valores que voluntariamente de acuerdo a los términos acordados, el patrono entrega por cuenta de sus funcionarios o empleados del Fondo Complementario para que sean acreditados a las cuentas individuales de sus partícipes.

El Decreto Ejecutivo 1001 publicado en el Registro Oficial 317 del 17 de abril de 2008 y el Decreto Ejecutivo 1406 del 1 de enero de 2009, establecieron que a partir del 1 de enero de 2009 no egresará a título alguno recursos del Presupuesto General del Estado destinados a financiar Fondos de Jubilación Patronal y Cesantía Privada de entidades del sector público.

Impuesto a la Renta

El Fondo se encuentra exento del pago del impuesto a la renta, siempre que, al momento de la distribución de los beneficios, rendimientos, ganancias o utilidades, se haya efectuado la correspondiente retención en la fuente del impuesto a la renta en los mismos porcentajes establecidos en el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno

Intereses sobre préstamos

Representan los intereses ganados en los préstamos quirografarios otorgados a los partícipes del Fondo, se registran por el método del efectivo, es decir se reconocen como ingresos al momento del cobro.

CONSULTORA JIMENEZ ESPINOSA CIA. LTDA.

Gastos

Los gastos se registran en el periodo en el que se conocen por el método del devengado

Cuentas de Orden

Se registra las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del Fondo, e incluyen cuentas de control e información gerencial, tales como las garantías recibidas por los créditos quirografarios, prendarios e hipotecarios otorgados.

Estimaciones

Debido a que la contabilidad financiera involucra asignaciones o distribuciones de ciertas partidas, entre períodos de tiempo relativamente cortos de actividades completas y conjuntas, es necesario utilizar estimaciones o aproximaciones. La continuidad, complejidad, incertidumbre y naturaleza común de los resultados inherentes a la actividad económica imposibilitan, en algunos casos, el poder cuantificar con exactitud ciertos rubros, razón por la cual se hace necesario el uso de estimaciones.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera.

3. FONDOS DISPONIBLES

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, están constituidos como sigue:

		Diciembre 31 ...	
		2017	2016
		(US dólares)	
Efectivo		845.79	0.00
Bancos e instituciones financieras locales	(1)	730,411.71	1,806,914.64
Total		**731,257.50**	**1,806,914.64**

(1) Bancos e instituciones financieras locales

En el año 2017 corresponde a los valores que se mantiene en las cuentas corrientes en los bancos Pichincha S.A., Pacifico S.A. y cuenta de ahorros en Procredit S.A.

CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA CIA. LTDA.

4. INVERSIONES NO PRIVATIVAS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, están constituidos como sigue:

	Diciembre 31...	
	2017	2016
	(US dólares)	
Inversiones renta fija sector financiero privado		
Banco Pichincha S.A.	0.00	200,000.00
Banco Bolivariano S.A.	0.00	200,000.00
Banco Solidario S.A.	0.00	200,000.00
Subtotal	**0.00**	**600,000.00**
Inversiones renta fija sector financiero público		
Biees Pronaca	0.00	385,124.56
Inversiones renta variable sector no financiero privado		
Corporación La Favorita C.A.	868,223.85	801,437.40
Total	**868,223.85**	**1,786,561.96**

5. INVERSIONES PRIVATIVAS

Están constituidas al 31 de diciembre de 2017 y 2016 como se detalla a continuación:

	Diciembre 31...	
	2017	2016
Prestamos Quirografarios	(US dólares)	
Préstamos quirografarios por vencer	8,281,028.91	10,745,877.99
Préstamos quirografarios renovados	1,615,873.05	1,935,245.77
Préstamos quirografarios reestructurados	896,863.22	1,052,561.67
Préstamos quirografarios vencidos	1,306,906.50	1,134,496.17
Préstamos quirografarios	**12,100,671.68**	**14,868,181.60**
Préstamos prendarios por vencer	1,012,483.45	662,574.00
Préstamos prendarios vencidos	18,817.33	7,532.98
Préstamos prendarios	**1,031,300.78**	**670,106.98**
Prestamos hipotecarios por vencer	11,691,108.88	7,477,353.68
Prestamos hipotecarios renovados	2,527,581.76	1,242,163.83
Prestamos hipotecarios reestructurados	64,260.13	65,645.03
Préstamos hipotecarios vencidos	146,492.23	100,213.87
Préstamos hipotecarios	**14,429,443.00**	**8,885,376.41**
Subtotal inversiones privativas	**27,561,415.46**	**24,423,664.99**
(Provisión por prestamos quirografarios)	(3,383,393.03)	(3,675,022.58)
(Provisión por prestamos prendarios)	(57,164.77)	(65,593.95)
(Provisión por prestamos hipotecarios)	(2,013,962.17)	(1,919,935.02)
(Provisión para inversiones privativas) Nota 6	(5,454,519.97)	(5,660,551.55)
Total inversiones privativas netas	**22,106,895.49**	**18,763,113.44**

CONSULTORA JIMENEZ ESPINOSA CIA. LTDA.

Los montos, plazos e intereses de las líneas de crédito en el año 2017 se encuentran establecidos de la siguiente manera:

Préstamos quirografarios

Corresponden a créditos destinados al pago de bienes, servicios o gastos no relacionados con una actividad productiva hasta el valor total que mantenga el partícipe en su cuenta individual a un plazo de 7 años, con un interés anual del 11%. Los créditos son garantizados a través de un pagaré a la orden del Fondo y estará suscrito por el partícipe principal y su conyugue, y abalizada por otro participe.

Préstamos prendarios

Corresponden a créditos otorgados para financiamiento de vehículos nuevos y usados con un monto máximo de USD 35,000.00 a 4 años plazo para vehículos nuevos y 3 años para vehículos usados, a una tasa de interés del 8%. Los créditos prendarios son garantizados mediante un pagaré a la orden del Fondo suscrito por el participe solicitante y su cónyuge si tuviere y prenda del bien adquirido.

Préstamos hipotecarios

Corresponden a créditos otorgados para la adquisición de bienes inmuebles con un plazo de hasta 8 años a una tasa de interés del 8% anual, con un monto máximo de hasta USD. 110,000.00. A partir del 29 de noviembre de 2017, el monto máximo se incrementa a USD. 150,000.00. Los préstamos se encuentran garantizados con la firma de un pagaré por parte del partícipe y su cónyuge y constituirá primera y preferencial hipoteca a favor del Fondo sobre el inmueble de propiedad del deudor.

Las tasas de interés para préstamos son de libre contratación, sin embargo, no pueden exceder la tasa máxima legal establecida mensualmente por el Banco Central del Ecuador que en el mes de diciembre de 2017 fueron: Consumo Ordinario y Prioritario 17.30% y Crédito para la Vivienda 11.33%

6. MOVIMIENTO DE PROVISIÓN PARA ACTIVOS DE RIESGO

Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2017, el movimiento de la provisión relacionado con la calificación de activos de riesgo se presenta como sigue:

Descripción	Inversiones privativas	Cuentas por cobrar				
		Cuentas por cobrar	Rendimiento inversiones no privativas (1)	Otras cuentas por cobrar	Bienes adjudicados dación de pago	Total
Diciembre 31, 2016	**(5,660,551.55)**	**(1,019,733.73)**	**(673,100.44)**	**(90,759.45)**	**0.00**	**(7,444,145.17)**
Provisión del año (ver nota 22)	(100,322.56)	(72,255.11)	0.00	(1,061.94)	(2,414.44)	**(176,054.05)**
Ajustes/ Recuperaciones	306,354.14	(306,354.14)	0.00	0.00	0.00	0.00
Diciembre 31, 2017	**(5,454,519.97)**	**(1,398,342.98)**	**(673,100.44)**	**(91,821.39)**	**(2,414.44)**	**(7,620,199.22)**

CONSULTORA JIMENEZ ESPINOSA CIA. LTDA.

(1) Cuentas por cobrar rendimientos inversiones no privativas

Constituye la provisión del 100% de los préstamos otorgados a terceros en años anteriores y que corresponde a VHA Construcciones Cía. Ltda., por USD.350,000.00, INVAS Cía. Ltda., 287,974.78 e Iván Castellanos por USD. 35,125.66. El estatuto no contempla la entrega de préstamos a personas naturales o jurídicas que no pertenezcan al fondo.

La Administración considera que las provisiones constituidas cubren eventuales pérdidas que pueden derivarse de la falta de recuperación de activos de acuerdo con los antecedentes históricos considerados por la institución y las disposiciones establecidas por el organismo de control.

7. CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2017 y 2016 es como sigue:

		Diciembre 31...	
		2017	2016
		(US dólares)	
Intereses por cobrar inversiones no privativas		0.00	27,459.98
Intereses por cobrar inversiones privativas	(1)	1,457,186.76	1,184,169.50
Inversiones no privativas vencidas	(2)	673,100.44	673,100.44
Cuentas por cobrar varias	(3)	187,948.88	2,125,365.44
Subtotal		**2,318,236.08**	**4,010,095.36**
Menos: provisión para cuentas por cobrar (Nota 6)		(2,163,264.81)	(1,783,593.62)
Total		**154,971.27**	**2,226,501.74**

(1) Intereses por cobrar inversiones privativas

Al 31 de diciembre de 2017 representan valores por intereses de cuotas vencidas de las operaciones de créditos. Así tenemos:

	Diciembre 31...	
	2017	2016
	(US dólares)	
Intereses por préstamos quirografarios	1,039,321.74	881,059.66
Intereses por préstamos prendarios	7,195.67	5,298.36
Intereses por préstamos hipotecarios	410,669.35	297,811.48
Total	**1,457,186.76**	**1,184,169.50**

(2) Inversiones no privativas vencidas

Corresponde a préstamos otorgados en años anteriores como se detalla a continuación:

CONSULTORA JIMENEZ ESPINOSA CIA LTDA.

		Diciembre 31...	
		2017	2016
		(US dólares)	
Edwin Castellanos		35,125.66	35,125.66
VHA Construcciones	(a)	350,000.00	350,000.00
INVAS Cía Ltda.	(b)	287,974.78	287,974.78
Total		**673,100.44**	**673,100.44**

(a) VHA Construcciones Cía. Ltda

Su movimiento es:

Fecha de Inicio	Fecha Vencimiento	Monto Original	Recuperación	Saldo a la Fecha
30/10/2007	19/10/2009	150,000.00	0.00	150000.00
22/11/2007	11/11/2009	100,000.00	0.00	100,000.00
03/07/2008	21/06/2010	100,000.00	0.00	100,000.00
	Total	**350,000.00**	**0.00**	**350,000.00**

(b) INVAS Cía. Ltda

El movimiento de la cuenta es el siguiente:

Fecha de Inicio	Fecha Vencimiento	Monto Original	Recuperación	Saldo a la Fecha
26/10/2006	15/10/2008	100,000.00	100,000.00	0.00
26/10/2006	15/10/2008	100,000.00	12,025.22	87,974.78
18/12/2006	08/12/2008	100,000.00	0.00	100,000.00
09/02/2007	29/01/2009	100,000.00	0.00	100,000.00
	Total	**400,000.00**	**112,025.22**	**287,974.78**

Al 31 de diciembre de 2017 las inversiones no privativas se encuentran provisionadas en el 100% de su valor.

El Fondo mantiene procesos judiciales con la empresa VHA Construcciones Cía. Ltda. e INVAS Cía. Ltda., como se explica en la nota 23.

(3) Cuentas por cobrar varias

En el año 2017 y 2016 comprende los siguientes conceptos:

		Diciembre 31...	
		2017	2016
		(US dólares)	
Arrendatarios (garantías)		1,800.00	2,344.00
Pago por cuenta de partícipes a cobrar	(a)	182,131.68	65,332.07
Otros	(b)	4,017.20	2,057,689.37
Total		**187,948.88**	**2,125,365.44**

(a) Pago por cuenta de partícipes a cobrar

En el año 2017, constituye principalmente: Honorarios profesionales por cobros judiciales y extrajudiciales de créditos otorgados a participes por USD 61,556.20, seguro de desgravamen USD. 101,078.54, seguro de incendio USD. 4,837.73 y seguro de vehículos USD. 14,352.48.

CONSULTORA JIM... ESPINOSA CIA ...

(b) Otros

De acuerdo al estudio actuarial "Actualización de cuentas individuales" realizado en el año 2017 con corte a diciembre 2016, se transfirió a "Reservas-Otras reservas" el valor de USD. 1,952,043.60 que se encontraba registrado en cuentas por cobrar a EP Petroecuador en el año 2016.

8. INVERSIONES EN PROYECTOS INMOBILIARIOS

Un resumen de las inversiones en proyectos inmobiliarios es como sigue:

Concepto		Saldo a 31-Dic-2016	Bienes recibidos / Compras del periodo	Ajustes o Reclasif.	Saldo a 31-Dic-2017
Proyectos inmobiliarios					
Terrenos para edificar	(1)	372,232.00	0.00	(133,282.00)	238,950.00
Proyectos terminados					
Inmuebles para arrendar	(2)	115,857.00	4,898.94	(17,399.45)	103,356.49
(Depreciación inmuebles para arrendar)		(34,847.58)	(5,262.84)	5,448.54	(34,661.88)
Subtotal		81,009.42	(363.90)	(11,950.91)	68,694.61
Total		453,241.42	(363.90)	(145,232.91)	307,644.61

(1) Terrenos para edificar

Al 31 de diciembre de 2017, corresponde a un terreno ubicado en la parroquia Tachina del cantón Esmeraldas, recibido en el año 2008 como dación de pago.

(2) Inmuebles para arrendar

Corresponde a los departamentos 1C Saint Tropez (Tonsupa - Esmeraldas) por USD. 64,196.49 y Vista Azul (Florida - Quito) por USD 39,160.00, con sus respectivas depreciaciones.

9. PROPIEDADES Y EQUIPOS

El movimiento del año 2017 es como sigue:

Concepto	Saldo a 31-Dic-2016	Adiciones	Bajas - Vtas/Transf./ ajus	Saldo a 31-Dic-2017
Costo:				
Bienes Inmuebles				
Edificios	170,032.45	0.00	0.00	170,032.45
Bienes Muebles				
Muebles y enseres	39,571.37	0.00	0.00	39,571.37
Equipo de oficina	10,112.39	0.00	399.00	10,511.39
Equipo de computación	27,229.46	0.00	0.00	27,229.46
Vehículos	0.00	1,415.00	0.00	1,415.00
Otros	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal	246,945.67	1,415.00	399.00	248,759.67
Depreciación Acumulada				
Edificios	(141,693.72)	(8,501.64)	0.00	(150,195.36)
Muebles y enseres	(24,056.40)	(2,448.12)	0.00	(26,504.52)
Equipo de oficina	(8,269.87)	(345.76)	0.00	(8,615.63)
Equipo de computación	(20,261.05)	(2,821.33)	0.00	(23,082.38)
Vehículos	0.00	(259.38)	0.00	(259.38)
Subtotal	(194,281.04)	(14,376.23)	0.00	(208,657.27)
Total Neto	52,664.63	(12,961.23)	399.00	40,102.40

10. BIENES ADJUDICADOS POR PAGO Y RECIBIDOS EN DACION DE PAGO

Corresponde al terreno recibido en dación de pago el 29 de marzo de 2013, ubicado en el cantón Quito, parroquia la Merced, sector el Guangal. Su movimiento en el año 2017 es como sigue:

Concepto	Saldo a 31-Dic-2016	Ajustes /reclasific.	Provisiones	Saldo a 31-Dic-2017
Terrenos	140,419.00	(a) (53,499.00)	0.00	86,920.00
Provisión bienes adjudicados por pago (Nota 6)	0.00	0.00	(2,414.44)	(2,414.44)
Total	**140,419.00**	**(53,499.00)**	**(2,414.44)**	**84,505.56**

(a) Ajuste de avalúos de años anteriores (Ver nota 16)

11. CUENTA INDIVIDUAL JUBILACIÓN

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 están constituidos como sigue:

		Diciembre 31... 2017	2016
		(US dólares)	
Jubilación			
Aportes personales	(1)	11,165,451.57	22,928,874.57
Aportes patronales	(2)	9,144,411.46	0.00
Cuenta individual jubilación		**20,309,863.03**	**22,928,874.57**

CONSULTORA JIM ESPINOSA CIA

Antecedentes contrato "Estudio Actuarial actualización de cuentas individuales".

Con fecha 6 de mayo de 2016, el Fondo suscribió un contrato con la firma Actuaria Cía. Ltda., para determinar la situación actual, funcionamiento futuro y estabilidad del Fondo con información financiera con corte al 30 de abril de 2016. El 25 de julio de 2016, la firma presenta el informe final definitivo denominado "Estudio actuarial de equilibrio de cuentas individuales" destacándose en las conclusiones y recomendaciones que: "Se determinó que la decisión de cruzar el aporte patronal con el pago de pensiones y distribuir el supuesto excedente de USD. 12,976,297.17 únicamente entre los partícipes activos fue apresurada y en forma errónea no consideró que a la fecha de distribución existían 78 jubilados y 591 participes liquidados, pendientes y fallecidos que mantenían saldos a favor en sus cuentas individuales. Así mismo los rendimientos financieros debieron calcularse en función del tiempo de aportación y no del tiempo de servicio".

La Superintendencia de Bancos, mediante Oficio No. SB-INSS-2016-0719-O, del 15 de diciembre de 2016, referente al estudio actuarial de equilibrio de cuentas individuales concluye lo siguiente: "Después de realizar las validaciones de los cálculos de aportes personales, patronales, rendimientos personales, patronales y considerando los beneficios pagados y liquidaciones realizadas, este estudio denominado "Estudio actuarial de equilibrio de cuentas individuales" realizada a FOJUPIN y elaborado y presentado por la firma Actuaria Cía. Ltda., cumple satisfactoriamente los principios y conceptos actuariales tratados aquí en este estudio".

El 20 de enero de 2017, el Fondo suscribe un nuevo contrato con la firma Actuaria Cía. Ltda., con la finalidad de actualizar el estudio con información financiera con corte al 31 de diciembre de 2016, el resultado final se presenta a continuación:

Detalle	Resultado estudio actuarial al 31-dic-2016
Aportes personales	6,591,533.50
Rendimientos aportes personales	5,253,246.95
Total aportes personales	**11,844,780.45**
Aporte patronal	3,932,173.35
Rendimientos aporte patronal	5,212,238.11
Total Aportes Patronales	**9,144,411.46**
Total aportes y rendimientos	**20,989,191.91**
Contingentes estudio actuarial "Equilibrio de cuentas individuales"	497,857.92
Total Estudio actuarial	21,487,049.83

El estudio actuarial realizó la repartición a las cuentas individuales, considerando los siguientes rubros del balance contable a diciembre de 2016:

CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA CIA. LTDA.

Detalle	Valor
Saldo Cuenta individual a diciembre 2016	22,928,874.57
Pérdida ejercicio económico 2015	(3,525,547.13)
Reserva para contingentes	819,121.51
Reserva intereses jubilados	240,823.46
Reserva para compensar gastos	126,144.71
Subtotal	20,589,417.12
Utilidad ejercicio económico 2016	897,632.71
Total	**21,487,049.83**

El registro contable del estudio actuarial "Equilibrio de cuentas individuales" con corte a diciembre de 2016, se realizó el 28 de marzo de 2017 con comprobante de diario No. 001510

(1) Aportes personales

En el año 2017 corresponde a los aportes mensuales del 4% sobre la remuneración mensual unificada (RMU) de los partícipes, fijada en la asamblea celebrada el 31 de mayo de 2013 (resolución No. 001-ARF-13), adicionalmente, incluye los rendimientos que han sido generados por el Fondo y han sido distribuidos proporcionalmente a cada partícipe.

El movimiento de la cuenta de aportes personales y sus rendimientos se detalla a continuación:

Detalle		Aportes personales	Rendimientos aportes personales	Total
Saldo al 1 enero de 2017		9,961,774.08	12,967,100.49	22,928,874.57
Aporte de socios		1,038,170.38	0.00	1,038,170.38
Ajuste por Estudio Actuarial "Equilibrio de cuentas individuales" con corte a diciembre de 2016	(a)	(3,370,240.58)	(7,713,854.17)	(11,084,094.75)
Pago de aportes		(735,275.75)	(977,378.80)	(1,712,654.55)
Retención rendimientos año 2016		0.00	(4,844.10)	(4,844.10)
Ajustes		0.00	0.02	0.02
Saldo al 31 diciembre de 2017		**6,894,428.13**	**4,271,023.44**	**11,165,451.57**

(a) Corresponde al ajuste realizado a la cuenta de aportes personales y rendimientos aportes personales considerando los saldos al 31 de diciembre de 2016, en base al estudio actuarial "Equilibrio de cuentas individuales" realizado por la firma Actuaria Cía. Ltda., así tenemos:

Detalle	Estudio Actuarial al 31/dic/2016	Saldos Contables al 31/dic/2016	Ajustes registrados año 2017
Aportes Personales	6,591,533.50	9,961,774.08	(3,370,240.58)
Rendimiento aportes personales	5,253,246.32	12,967,100.49	(7,713,854.17)
Total Aportes Personales	**11,844,779.82**	**22,928,874.57**	**(11,084,094.75)**

CONSULTORA JIM ESPINOSA CÍA

(2) Aportes patronales

Al 31 de diciembre de 2017 el Fondo restituyó los aportes patronales y rendimientos de aportes patronales en base al resultado del estudio actuarial "Equilibrio de cuentas individuales" efectuado por la Firma Actuaria Cía., Ltda., de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle	Diciembre 31... 2017	2016
	(US dólares)	
Aporte patronal	3,932,173.35	0.00
Rendimientos aporte patronal	5,212,238.73	0.00
Total Aportes Patronales	**9,144,412.08**	**0.00**

Con la expedición del Decreto Ejecutivo 1406 publicado en el Registro Oficial 462 del 7 de noviembre de 2008, se dispone que a partir del 1 de enero de 2009 no se egresen, a título alguno, recursos del Presupuesto General del Estado destinados a financiar Fondos de Jubilación Patronal y Cesantía Privada de entidades del sector público.

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera mediante resolución No. 280-2016-F dispuso que aquellos Fondos de Jubilación que a la fecha de expedición de esta norma continúen administrando recursos cuyo fin es otorgar jubilación patronal establecida en el Código de Trabajo, deberán restituirlos inmediatamente a la entidad patronal. En base al estudio actuarial realizado por la firma Actuaria Cía. Ltda., con corte al 31 de diciembre de 2016, el Fondo registró los aportes patronales y sus rendimientos que al 31 de diciembre de 2017 asciende al valor de USD. 3.932,173.35 y USD 5,212,238.11 respectivamente. El Fondo no ha definido con EP Petroecuador un acuerdo que permita dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada resolución, lo cual nos impidió conocer los posibles efectos sobre los estados financieros adjuntos

Retención en la fuente sobre rendimientos

Al 31 de diciembre de 2017, el Fondo no ha realizado la retención en la fuente del impuesto a la renta del año 2014 por concepto de distribución de los rendimientos o beneficios a los partícipes y no ha determinado el valor de este impuesto no pagado al Servicio de Rentas Internas, situación que incumple con lo dispuesto en el numeral 15, artículo 9, Capítulo III "Exenciones", título primero "Impuesto a la Renta" de la Ley de Régimen Tributario Interno que señala: "(...) se encontrarán exentos los ingresos obtenidos por los fondos de inversión y fondos complementarios. Para que las sociedades antes mencionadas puedan beneficiarse de esta exoneración, es requisito indispensable que, al momento de la distribución de los beneficios, rendimientos, ganancias o utilidades, la fiduciaria o la administradora de fondos, haya efectuado la correspondiente retención en la fuente del impuesto a la renta (...)".

CONSULTORA JIM ESPINOSA CIA

El incumplimiento de lo señalado anteriormente puede dar origen a la pérdida de la exoneración del pago del Impuesto a la Renta establecida en el artículo 42.1 Ibídem "Liquidación del Impuesto a la Renta de Fideicomisos Mercantiles y Fondos de Inversión" que señala: "(...) los fondos complementarios, siempre y cuando cumplan con lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 9 de esta Ley, están exentos del pago de impuesto a la renta. (...)".

En razón de esta circunstancia no nos fue factible determinar los posibles efectos en los estados financieros, si tales retenciones hubiesen sido realizadas.

12. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 están constituidos como sigue:

		Diciembre 31...	
		2017	2016
		(US dólares)	
Prestaciones liquidadas por pagar		964.50	2,513.59
Impuestos y tasas		1,736.94	1,612.77
Tasa de administración Biess	(1)	13,563.48	3,710.51
Otras cuentas por pagar		11,286.04	12,320.33
Total		**27,550.96**	**20,157.20**

(1) Tasa de Administración BIESS

Corresponde al registro de la contribución al Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS del mes de diciembre, en aplicación a lo señalado en el art. 2 de la Resolución No. SB-2017-082 emitida por la Superintendencia de Bancos el 30 de enero de 2017.

13. OBLIGACIONES PATRONALES

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, están constituidas como sigue:

		Diciembre 31...	
		2017	2016
		(US dólares)	
Beneficios sociales	(1)	5,221.77	6,075.25
Aportes y retenciones IESS		3,217.23	4,648.21
Fondo de Reserva		139.94	69.21
Retenciones en la fuente		0.00	900.18
Total		**8,578.94**	**11,692.85**

(1) Beneficios sociales

En el 2017 incluye el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo y vacaciones.

CONSULTORA JIM
ESPINOSA CIA

14. OTROS PASIVOS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, están constituidas como sigue:

		Diciembre 31...	
		2017	2016
		(US dólares)	
Jubilación patronal de empleados	(1)	33,706.86	28,219.25
Otros		13,999.62	14,095.22
Total		**47,706.48**	**42,314.47**

(1) Jubilación patronal de empleados

Comprende la jubilación patronal y la bonificación por desahucio de empleados de acuerdo a cálculos efectuados a través de un estudio actuarial, así tenemos:

Jubilación patronal - trabajadores con tiempo de servicio	Valor
Mayor o igual a 10 años	22,973.30
Menor a 10 años	2,773.31
Total Jubilacion Patronal	25,746.61
Bonificacion por desahucio	7,960.25
Total Jubilación Patronal y Desahucio	**33,706.86**

15. RESERVAS

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 está compuesto por las siguientes cuentas:

		Diciembre 31...	
		2017	2016
		(US dólares)	
Reserva de Capital		59,246.40	59,246.49
Otras Reservas	(1)	348,815.30	2,989,111.52
Seguro de Desgravamen		47,827.61	51,604.84
Total Reservas		**455,889.31**	**3,099,962.85**

(1) Otras reservas

El movimiento de esta cuenta en el año 2017, es como sigue:

Detalle		Valor
Saldo Inicial		2,989,111.52
Valor establecido en el Estudio Actuarial "Equilibrio de cuentas individuales" con corte a diciembre de 2016	(a)	497,857.92
Ajuste reservas año 2015	(b)	(3,011,988.57)
Ajuste valor de Ingresos año 2015	(c)	(126,144.70)
Devoluciones		(20.87)
Total		348,815.30

(a) Reserva patrimonial establecida en base al "Estudio Actuarial de actualización de cuentas individuales" con corte al 31 de diciembre de 2016 para posibles contingentes que pueda enfrentar el Fondo en el corto plazo.

(b) Valor que se origina en el año 2015 por la distribución de la cuenta contable "Resultados – excedentes acumulados - superávit de ejercicios anteriores" (código 340101) en base al informe técnico actuarial del año 2015. Su composición es:

Detalle		Valor
Reserva para cubrir cuentas por cobrar a EP Petroecuador	(1)	1,952,043.60
Reserva para contingentes para cubrir errores de información	(2)	819,121.51
Reserva para cubrir intereses generados por los socios	(2)	240,823.46
Total		3,011,988.57

(1) Valor que proviene del informe emitido por la empresa Russell Bedford Ecuador S.A. contratada por FOJUPIN en el año 2015, para cumplir con lo dispuesto en la Resolución No. SBS -2013 - 504, en el cual se establece que Petroecuador realizó aportaciones por USD. 13,964,459.00 mientras que el Fondo efectúo pagos por pensiones jubilares de USD. 15,916,502.60 generando un saldo a favor del Fondo de USD 1.952.043.60

(2) Corresponde a la reserva para contingentes para cubrir errores de información y reclamos de socios y una reserva para cubrir intereses y egresos por pago de pensiones por parte del Fondo, establecidos en el numeral 2.2 "Sustento Técnico" del Estudio Actuarial de Distribución de Utilidades para el FOJUPIN del año 2015.

(c) Corresponde a la reserva como compensación para cubrir potenciales gastos que se incurran como resultado por responsabilidad en toma de decisiones del Estudio Actuarial de Distribución de Utilidades para el FOJUPIN del año 2015.

16. SUPERÁVIT POR VALUACIÓN

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, están constituidas como sigue:

		Diciembre 31...	
		2017	2016
		(US dólares)	
Valuación de propiedades	(1)	13,203.71	212,124.57
Valuación de inversiones en acciones	(2)	1,613,209.31	1,546,422.86
Total		**1,626,413.02**	**1,758,547.43**

(1) Valuación de propiedades

Corresponde a los ajustes realizados en el año 2017 de avalúos efectuados en años anteriores, su movimiento es:

	Parcial	Valor
Saldo al 1 de enero 2017		212,124.57
Ajuste terrenos Tonsupa	(133,282.00)	
Ajuste departamento 1C Esmeraldas	(7,507.77)	
Ajuste departamento Vista Azul	(4,632.09)	
Ajuste Terreno el Guangal	(53,499.00)	(198,920.86)
Saldo al 31 de diciembre 2017		13,203.71

(2) Valuación de inversiones en acciones

Corresponde a las acciones con la Corporación la Favorita C.A., su movimiento en el año 2017 es:

Detalle	Parcial	Total
Saldo al 1 de enero 2017		1,546,422.86
Incremento valor de mercado	227,073.93	
Decremento valor de mercado	(160,287.48)	66,786.45
Saldo al 31 de diciembre 2017		1,613,209.31

17. CUENTAS DE ORDEN

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 está constituida de la siguiente manera:

	Diciembre 31...	
	2017	2016
	(US dólares)	
Garantías por préstamos		
Consumo	2,078,771.59	2,163,383.07
Hipotecario	15,573,370.77	9,684,670.77
Prendario	1,281,361.00	756,666.00
Quirografario	17,335,659.01	19,482,980.64
Total	**36,269,162.37**	**32,087,700.48**

Al 31 de diciembre de 2017, el Fondo no registra en cuentas de orden los valores por concepto de: Activos en procesos de demanda judicial, avalúos de los bienes recibidos como garantía por préstamos prendarios e hipotecarios y constitución de provisiones de inversiones privativas.

CONSULTORA JIM

18. INTERESES Y RENDIMIENTOS GANADOS

El origen y su acumulación durante los años 2017 y 2016 fueron causados como sigue:

		Diciembre 31...	
		2017	2016
		(US dólares)	
Por Inversiones no privativas	(1)	48,123.16	193,322.75
Por Inversiones privativas	(2)	2,306,845.47	1,971,519.08
Otros		18,094.77	16,700.77
Total		**2,373,063.40**	**2,181,542.60**

(1) Intereses por inversiones no privativas

Un resumen de esta cuenta es como a continuación se detalla:

	Diciembre 31...	
	2017	2016
	(US dólares)	
Inversiones renta fija sector financiero privado	1,325.01	111,626.75
Inversiones renta fija sector no financiero privado	5,950.17	81,696.00
Inversiones renta variable sector no financiero privado	40,847.98	0.00
Total	**48,123.16**	**193,322.75**

(2) Intereses por Inversiones privativas

Intereses que provienen de los rendimientos generados por las inversiones privativas (cartera de crédito) en base a la tasa de interés anual aplicada. Su conformación es como sigue:

	Diciembre 31...	
	2017	2016
	(US dólares)	
Préstamos quirografarios	1,280,840.19	1,439,712.59
Préstamos prendarios	71,505.29	31,262.01
Préstamos hipotecarios	954,499.99	500,544.48
Total	**2,306,845.47**	**1,971,519.08**

19. GASTOS DE PERSONAL

El origen y su acumulación durante los años 2017 y 2016 fueron como sigue:

	Diciembre 31...	
	2017	2016
	(US dólares)	
Remuneraciones o salarios	104,842.35	107,209.55
Décimos sueldos	12,478.90	12,264.84
Aporte patronal	13,147.17	13,965.15
Fondos de reserva	6,758.69	7,741.47
Jubilación patronal	3,746.50	0.00
Por desahucio o despido	1,741.11	8,790.00
Uniformes	4,765.44	6,820.08
Otros	18,738.52	16,096.85
Total	**166,218.68**	**172,887.94**

CONSULTORA JIM... ESPINOSA CIA...

20. GASTOS POR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

El origen y su acumulación durante los años 2017 y 2016 fueron como sigue:

	Diciembre 31...	
	2017	2016
	(US dólares)	
Servicios Básicos	10,682.07	11,991.66
Movilizaciones	2,544.75	1,986.05
Impresión, reproducción y publicaciones	640.64	1,318.83
Servicios de vigilancia	193.10	0.00
Servicios de aseo y limpieza	3,135.95	2,208.77
Otros servicios generales	12,730.62	339.43
Pasajes en el interior	4,418.26	5,874.25
Viáticos y subsistencias internas	6,421.65	6,323.71
Instalaciones y mantenimiento de edificios y oficinas	6,036.70	5,477.09
Mantenimiento de mobiliaria y equipos	853.53	1,760.35
Mantenimiento de vehículos	516.42	0.00
Arrendamiento edificios, locales y oficinas	11,535.15	16,564.72
Consultoría, asesoría e investigación especializada	4,821.60	17,556.60
Servicios profesionales	71,940.75	54,790.35
Bienes de uso y consumo corriente	6,983.34	6,626.75
Gastos de informática	1,377.82	1,387.67
Total	**144,832.35**	**134,206.23**

21. DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES,

El origen y su acumulación durante los años 2017 y 2016 fueron como sigue:

	Diciembre 31...	
	2017	2016
	(US dólares)	
Depreciaciones	19,450.12	40,367.88
Provisiones inversiones privativas	100,322.56	660,579.57
Provisiones cuentas por cobrar	73,317.05	272,242.42
Provisiones bienes adjudicados por pago y recibidos en dación	2,414.44	0.00
Total	**195,504.17**	**973,189.87**

22. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Mediante resolución NAC-DGERCGC15-003218 (Suplemento R.O. No. 660 del 31 de diciembre de 2015), el Servicio de Rentas Internas (SRI), resolvió que los informes sobre cumplimiento de obligaciones tributarias sean presentados hasta el 31 de julio de cada año. Por lo expuesto todas las sociedades obligadas a tener auditoría externa, deberán presentar oportunamente a los auditores externos para su revisión los anexos y cuadros referentes a información tributaria conforme a instructivos y formatos proporcionados por el SRI. A la fecha el fondo se encuentra preparando la indicada información.

CONSULTORA JIM... ...TINOS...

23. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2017 (fecha de cierre de los estados financieros) y 30 de agosto de 2018 (fecha de conclusión de la auditoría), el Fondo mantiene los siguientes contingentes en que interviene como demandada o actora por procesos diferentes a recuperación de cartera, descritas y resumidas como sigue:

No. de juicios	Detalle	Trámite
AÑO 2012		
17312-2012-0846	VHA Construcciones Cia Ltda.	Señalamiento cambio de casillero
17323-2012-0850	VHA Construcciones Cia Ltda.	Señalamiento cambio de casillero
17302-2012-0843	VHA Construcciones Cia Ltda.	Señalamiento cambio de casillero
17301-2012-0176	INVAS cía. Ltda.	Señalamiento cambio de casillero
AÑO 2014		
17313-2014-0360	Cetrapin	Señalamiento cambio de casillero
AÑO 2017		
17230-2017-09644	Asojupin	Ejecutivo

24. EVENTOS POSTERIORES

Entre diciembre 31 de 2017 (fecha de cierre de los estados financieros) y el 30 de agosto de 2018 (fecha de culminación de la auditoría), debemos mencionar el siguiente aspecto posterior a la fecha de cierre de los estados financieros.

Estatuto del Fondo Complementario

Con resolución No. SB-DTL-2018-255 del 14 de marzo de 2018, la Superintendencia de Bancos aprobó el Estatuto del Fondo Complementario de Jubilación Previsional Cerrado de los Trabajadores de E.P. Petroecuador especialmente de la Gerencia de Refinación "FOJUPIN- FCPC", en base a lo dispuesto en la Resolución No. 280-2016-F emitido el 7 de septiembre de 2016 por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

CONSULTORA JIM

CONSULTORA
JIMÉNEZ ESPINOSA
CÍA LTDA.
AUDITORES - CONSULTORES

Francisco Pizarro N26-14 y Santa María
Edificio Salgado, sexto piso
PBX: (593-2) 254 9820 / 2529-123 / 2235-800
(593-9) 69096643 / (593-9) 98780396
www.consultorajimenez.com
Quito - Ecuador

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN - FCPC"

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E INFORMACIÓN FINANCIERA SUPLEMENTARIA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

SGS APPROVED

CONSULTORA
JIMÉNEZ ESPINOSA
CIA LTDA.
AUDITORES - CONSULTORES

Francisco Pizarro N26-14 y Santa María
Edificio Salgado, sexto piso
PBX: (593-2) 254 9820 / 2529-123 / 2235-800
(593-9) 69096643 / (593-9) 98780396
www.consultorajimenez.com
Quito - Ecuador

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PRUDENCIALES E INFORMACION FINANCIERA SUPLEMENTARIA

A la Asamblea General de Partícipes y Gerente-Administración BIESS del **FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PATRONAL PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN - FCPC".**

1. Hemos auditado los estados financieros del **FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN – FCPC".**, al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y del flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha.

2. Nuestro examen fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto. La información financiera suplementaria es presentada con el propósito de cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador y no es requerida como parte de los estados financieros básicos.

3. El Código Orgánico Monetario Financiero promulgado el 12 de septiembre de 2014, en la Disposición Transitoria Primera estipula que las resoluciones que constan en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y de la Junta Bancaria, las regulaciones que constan en la Codificación de Regulaciones del Directorio del Banco Central del Ecuador, y las normas emitidas por los organismos de control, mantendrán su vigencia en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, hasta que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera resuelva lo que corresponda, según el caso.

4. La información financiera suplementaria es responsabilidad de la Gerencia del Fondo Complementario. A la referida información financiera suplementaria hemos aplicado los procedimientos de auditoría utilizados en el examen de los estados financieros básicos y, en nuestra opinión, la información financiera suplementaria adjunta está presentada razonablemente, en todos sus aspectos importantes cuando es considerada en conjunto con los estados financieros

CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA CIA. LTDA.
SBS-RNAE-2009-62

CONSULTORA JIMENEZ ESPINOSA CIA. LTDA

Dr. César Jiménez Z.
Gerente General
Registro C.P.A No. 23156

Quito, agosto 30 de 2018

SGS APPROVED

1. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO COMPLEMENTARIO

1.1. DOMICILIO

El Fondo Complementario, tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito y realiza sus actividades de intermediación financiera a través de las siguientes oficinas:

Nombre Oficina	Lugar	Dirección
Fondo Complementario de Jubilación Patronal Previsional cerrado de los trabajadores de E.P. Petroecuador Especialmente de la gerencia de Refinación "FOJUPIN – FCPC"	Quito	Av. República y pasaje 500 y pasaje Martín Carrión
	Esmeraldas	Refinería estatal Esmeraldas km 7 ½ vía Atacames
	La Libertad	Ciudadela las Acacias, casa No. 100 calle 31 y Av. 8
	Shushufindi	Km 11 ½ vía a Limoncocha Refinería estatal Shushufindi

1.2. TIPO DE FONDO

Por el monto de activos el Fondo Complementario de Jubilación Patronal Previsional cerrado de los trabajadores de E.P. Petroecuador Especialmente de la gerencia de Refinación "FOJUPIN – FCPC" y de acuerdo con el art. 18 de la resolución 280-2016-F se lo clasifica como fondo de tipo III

MONTO DE ACTIVOS	TIPO DE FONDO
24.297.818,80	Tipo III

2. PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

2.1. PLANIFICACIÓN

El Fondo Complementario planifica sus operaciones a través de las siguientes herramientas administrativas:

DESCRIPCION	FECHA DE APROBACION	ORGANISMO DE APROBACIÓN
Presupuesto 2017	19/05/2017	BIESS
Plan Operativo 2017	19/05/2017	BIESS
Plan Estratégico	19/05/2017	BIESS

2.2. PRESUPUESTO

El comportamiento del presupuesto del Fondo Complementario durante el 2017 se muestra como sigue:

DESCRIPCION	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017		
	PRESUPUESTADO	REAL	VARIACION
	(Dólares)		
INGRESOS			
Ingresos Operativos	2.321.519,01	2.379.228,94	57.709,93
ingresos no Operativos	-		
Total Ingresos	**2.321.519,01**	**2.379.228,94**	**57.709,93**
GASTOS			
Gastos Operativos	1.447.076,59	557.411,88	(889.664,71)
Gastos No Operativos			
Total Gastos	1.447.076,59	557.411,88	(889.664,71)
RESULTADO	**874.442,42**	**1.821.817,06**	**947.374,64**

3. ORGANISMOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL

3.1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

NO APLICA

3.2. COMITÉ DE AUDITORIA

NO APLICA

3.3. COMITÉ DE INVERSIONES

NO APLICA

3.4. COMITÉ DE ÉTICA

NO PLICA

3.5. COMITÉ DE PRESTACIONES

NO APLICA

3.6. COMITÉ DE RIESGOS

NO APLICA

3.7. REPRESENTANTE LEGAL

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL CARGO		RESOLUCIÓN
		DESDE	HASTA	
Gerente	Darío Esteban Ferrín Monge	26/05/2016	Indefinido	SB-DTL-216-532

CONSULTORA JIMENEZ ESPINOSA CIA LTDA

3.8. ÁREA DE CONTABILIDAD

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL CARGO		RESOLUCIÓN
		DESDE	HASTA	
Contadora	Sandra Ximena Lincango Cóndor	17/07/2016		S/N

3.9. GASTOS Y REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO Y/O ADMINISTRADORES

En el ejercicio 2017, se realizaron pagos a los directivos por los siguientes conceptos:

DESCRIPCION	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017		
	VALORES PAGADOS	VALORES POR PAGAR	CONTABILIZADOS AL GASTO
	(USD. dólares)		
Remuneración Presidente	0,00	0,00	0,00
Remuneración Gerente	13.357,26	0,00	13.357,26
Dietas Comités:			
Auditoria	0,00	0,00	0,00
Inversiones	0,00	0,00	0,00
Ética	0,00	0,00	0,00
Prestaciones	0,00	0,00	0,00
Riesgos	0,00	0,00	0,00
Gastos de Representación:			
del Presidente	0,00	0,00	0,00
del Gerente	9.541,95	0,00	9.541,95
Gastos en Asambleas:			
Ordinarias	0,00	0,00	0,00
Extraordinarias	11.957,20	0,00	11.957,20

4. INTERESES INTERRELACIONADOS DE LOS DIRECTIVOS Y ADMINISTRADORES

NO APLICA

5. INTERESES INTERRELACIONADOS DE LOS PARTICIPES

NO APLICA

CONSULTORA JIMENEZ ESPINOSA CIA LTDA

6. CUMPLIMIENTO DE LÍMITES LEGALES Y NORMATIVOS

El Fondo Complementario presenta las siguientes condiciones relativas a los límites máximos respecto al monto de préstamos a funcionarios y empleados:

CONCEPTO	CUPO MAXIMO PERMITIDO	SALDO REGISTROS CONTABLES	EXCESOS
	(U.S. Dólar)		
Préstamos a miembros de Consejos, Gerencia y Empleados que tienen decisión o participación en operaciones de crédito e inversiones, sus conyugues y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad (Art. 450 Código Orgánico Monetario y Financiero) colectivo no más de 10% del P Técnico al cierre del ejercicio anterior.	PQ = 8000 PM= 5000	7.286,59	0.00
Préstamos a miembros de Consejos, Gerencia y Empleados que tienen decisión o participación en operaciones de crédito e inversiones, sus conyugues y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad (Art. 450 Código Orgánico Monetario y Financiero) individual, no más del 2% del P Técnico al cierre del ejercicio anterior			

Nota: El saldo de USD 7.286,59 corresponde a un crédito quirografario con un saldo de USD 6.458,32 y un crédito emergente de USD 828,27 del Econ. Byron Villagómez Cevallos ex Gerente del FOJUPIN FCPC, créditos que están impagos desde el año 2015 hasta la presente fecha. Es importante señalar que ambos créditos están para recuperación por la vía legal con juicios.

7. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

NO APLICA

8. ACTIVOS DE RIESGO Y CONSTITUCION DE PROVISIONES

El Fondo Complementario remitió trimestralmente a la Superintendencia de Bancos, los informes de Calificación de activos de riesgo de acuerdo al siguiente detalle:

Mes	Reporte a la SBS	Monto Activos de Riesgo	Provisión requerida	Provisión Constituida	Excedente (Déficit)
	Fecha de Oficio				
Marzo	28/4/2017	14.442.552,20	5.419.924,52	5.419.924,52	0,00
Junio	8/7/2017	14.737.258,27	5.321.535,35	5.321.535,35	0,00
Septiembre	7/10/2017	15.049.537,22	5.334.674,79	5.334.674,79	0,00
Diciembre	9/1/2018	15.033.470,43	5.454.519,97	5.454.519,97	0.00

CONSULTORA JIMENEZ ESPINOSA CIA. LTDA.

8.1. CARTERA DE CREDITO Y CONTINGENTES

La calificación de la cartera de créditos se realiza mediante programas informáticos, mismo que se encuentra parametrizado con los siguientes porcentajes de provisión:

PRESTAMOS PRENDARIOS

CATEGORIA	TIPO	PORCENTAJE DE PROVISIÓN SEGÚN FONDO
SIN RIESGO	A1	0,00%
	D	0,00%
	E	0,00%
RIESGO NORMAL	A1	0,99%
	A3	4,99%
DEFICIENTE	B1	5,00%
	B2	10,00%
DEFICIENTE	C1	20,00%
	C2	40,00%
DUDOSO RECAUDO	D	0,00%
PERDIDA	E	100,00%

El Fondo realizó la calificación sobre el total de la cartera, que ascendió a USD. 1.031.300,78 al 31 de diciembre de 2017.

Un resumen de las provisiones constituidas por cada tipo de operación es como sigue:

	CREDITO QUIROGRAFARIO	TOTAL	% DE RIESGO	PROVISIÓN REQUERIDA	PROVISIÓN CONSTITUIDA	PROVISIÓN EXCESO O DEFICIENTE
A1	SIN RIESGO	42.055,19	0,00%	0.00	0.00	0.00
D	SIN RIESGO	21.142,16	0,00%	0.00	0.00	0.00
E	SIN RIESGO	15.395,50	0,00%	0.00	0.00	0.00
A1	RIESGO NORMAL	743.595,06	0,99%	5.806,67	5.806,67	0.00
A3	RIESGO NORMAL	0.00	4,99%	0.00	0.00	0.00
B1	RIESGO POTENCIAL	108.334,56	5,00%	3.976,52	3.976,52	0.00
B2	RIESGO POTENCIAL	20.935,81	10,00%	1.825,55	1.825,55	0.00
C1	DEFICIENTE	10.473,27	20,00%	488,29	488,29	0.00
C2	DEFICIENTE	17.194,02	40,00%	6.877,61	6.877,61	0.00
D	DUDOSO RECAUDO	0.00	0,00%	0.00	0.00	0.00
E	PERDIDA	52.175,21	100,00%	38.190,13	38.190,13	0.00
		1.031.300,78		**57.164,77**	**57.164,77**	0.00

CONSULTORA JIMENEZ ESPINOSA CIA. LTDA.

PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS

CATEGORIA	TIPO	PORCENTAJE DE PROVISIÓN SEGÚN FONDO
SIN RIESGO	A1	0,00%
	A2	0,00%
	A3	0,00%
	B1	0,00%
	B2	0,00%
	C1	0,00%
	C2	0,00%
	D	0,00%
	E	0,00%
RIESGO NORMAL	A1	0,99%
	A2	1,99%
	A3	2,00%
	A3	4,99%
RIESGO POTENCIAL	B1	5,00%
	B2	10,00%
DEFICIENTE	C1	20,00%
	C2	40,00%
DUDOSO RECAUDO	D	60,00%
PERDIDA	E	100,00%

El Fondo realizó la calificación sobre el total de la cartera, que ascendió a USD. 12.100.671,68 al 31 de diciembre de 2017.

Un resumen de las provisiones constituidas por cada tipo de operación es como sigue:

	CREDITO QUIROGRAFARIO	TOTAL	% DE RIESGO	PROVISIÓN REQUERIDA	PROVISIÓN CONSTITUIDA	PROVISIÓN EXCESO O DEFICIENTE
A1	SIN RIESGO	3.022.631,40	0,00%	0.00	0.00	0.00
A2	SIN RIESGO	6.121,33	0,00%	0.00	0.00	0.00
A3	SIN RIESGO	2.493,42	0,00%	0.00	0.00	0.00
B1	SIN RIESGO	82.780,17	0,00%	0.00	0.00	0.00
B2	SIN RIESGO	94.153,55	0,00%	0.00	0.00	0.00
C1	SIN RIESGO	14.345,93	0,00%	0.00	0.00	0.00
C2	SIN RIESGO	81.625,66	0,00%	0.00	0.00	0.00
D	SIN RIESGO	58.219,66	0,00%	0.00	0.00	0.00
E	SIN RIESGO	201.073,97	0,00%	0.00	0.00	0.00
A1	RIESGO NORMAL	3.995.488,98	0,99%	22.571,72	22.571,72	0.00
A2	RIESGO NORMAL	3.580,86	1,99%	70,50	70,50	0.00
A3	RIESGO NORMAL	4.164,08	2,00%	52,46	52,46	0.00
A3	RIESGO NORMAL	0.00	4,99%	0.00	0.00	0.00
B1	DEFICIENTE	351.637,63	5,00%	11.354,37	11.354,37	0.00
B2	DEFICIENTE	128.687,27	10,00%	8.514,23	8.514,23	0.00
C1	RIESGO POTENCIAL	68.063,62	20,00%	8.508,39	8.508,39	0.00
C2	RIESGO POTENCIAL	174.097,38	40,00%	47.222,87	47.222,87	0.00
D	DUDOSO RECAUDO	156.676,28	60,00%	64.984,79	64.984,79	0.00
E	PERDIDA	3.654.830,49	100,00%	3.220.113,70	3.220.113,70	0.00
		12.100.671,68		**3.383.393,03**	**3.383.393,03**	**0.00**

CONSULTORA JIM

PRESTAMOS HIPOTECARIOS

CATEGORIA	TIPO	PORCENTAJE DE PROVISIÓN SEGÚN FONDO
RIESGO NORMAL	A1	0,99%
	A2	1,99%
	A3	2,00%
	A3	4,99%
RIESGO POTENCIAL	B1	5,00%
	B2	10,00%
DEFICIENTE	C1	39,99%
	C2	40,00%
DUDOSO RECAUDO	D	60,00%
PERDIDA	E	100,00%

El Fondo realizó la calificación sobre el total de la cartera, que ascendió a USD. 14.429.443,00 al 31 de diciembre de 2017.

Un resumen de las provisiones constituidas por cada tipo de operación es como sigue:

	CREDITO QUIROGRAFARIO	TOTAL	% DE RIESGO	PROVISIÓN REQUERIDA	PROVISIÓN CONSTITUIDA	PROVISIÓN EXCESO O DEFICIENTE
A1	RIESGO NORMAL	10.904.310,52	0,99%	53.976,79	53.976,79	0.00
A2	RIESGO NORMAL	44.646,90	1,99%	444,24	444,24	0.00
A3	RIESGO NORMAL	686.308,25	2,00%	6.863,11	6.863,11	0.00
A3	RIESGO NORMAL	0.00	4,99%	0.00	0.00	0.00
B1	RIESGO POTENCIAL	248.061,95	5,00%	6.201,57	6.201,57	0.00
B2	RIESGO POTENCIAL	252.614,02	10,00%	12.630,72	12.630,72	0.00
C1	RIESGO DEFICIENTE	315.048,69	39,99%	62.994,00	62.994,00	0.00
C2	RIESGO DEFICIENTE	158.730,67	40,00%	63.492,27	63.492,27	0.00
D	DUDOSO RECAUDO	30.906,34	60,00%	18.543,81	18.543,81	0.00
E	PERDIDA	1.788.815,66	100,00%	1.788.815,66	1.788.815,66	0.00
		14.429.443,00		**2.013.962,17**	**2.013.962,17**	0.00

8.2. INVERSIONES, CUENTAS POR COBRAR Y OTROS ACTIVOS

Estos activos son calificados conforme a la reglamentación vigente, sobre la base de: plazos de vencimiento y la antigüedad de la cuenta. Un resumen de las provisiones constituidas sobre estas partidas es la siguiente:

CÓDIGO	DETALLE	VALOR	PROVISIONES CONSTITUIDAS
12	Inversiones no privativas	868,223.85	-
14	Cuentas por cobrar	2,318,236.08	2,163,264.81
15	Inversión en proyectos inmobiliarios	342,306.49	0.00
17	Bienes adjudicados por pago y recibidos en dación	86,920.00	2,414.44
19	Otros activos	4,218.12	-
	Total	**3,619,904.54**	**2,165.679.25**

CONSULTORA JIM

9. RIESGOS DE CRÉDITO

9.1. MECANISMOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD PARA LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE CRÉDITO

- Políticas crediticias para la entrega de préstamos a los partícipes del fondo complementario de jubilación previsional cerrado de los trabajadores de E.P. Petroecuador especialmente de la gerencia de refinación FOJUPIN FCPC.

9.2 MECANISMOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD PARA LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE MERCADO

NO APLICA

DARIO ESTEBAN FERRIN MONGE
GERENTE – ADMINISTRACIÓN BIESS

SANDRA LINCANGO
CONTADORA GENERAL

CONSULTORA JIMENEZ ESPINOSA CIA. LTDA.

CONSULTORA
JIMÉNEZ ESPINOSA
CIA LTDA.
AUDITORES - CONSULTORES

Francisco Pizarro N26-14 y Santa María
Edificio Salgado, sexto piso
PBX: (593-2) 254 9820 / 2529-123 / 2235-800
(593-9) 69096643 / (593-9) 98780396
www.consultorajimenez.com
Quito - Ecuador

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN - FCPC"

INFORME DE CONTROL INTERNO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

SGS APPROVED

CONSULTORA
JIMÉNEZ ESPINOSA
CIA LTDA.
AUDITORES - CONSULTORES

Francisco Pizarro N26-14 y Santa María
Edificio Salgado, sexto piso
PBX: (593-2) 254 9820 / 2529-123 / 2235-800
(593-9) 69096643 / (593-9) 98780396
www.consultorajimenez.com
Quito - Ecuador

INFORME DE CONTROL INTERNO

Al Gerente Administración BIESS del FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "FOJUPIN- FCPC".

Como parte de la planeación y ejecución para la auditoría a los estados financieros del FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACIÓN PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACIÓN "**FOJUPIN- FCPC",** por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2017, hemos revisado la estructura de control interno con el propósito de determinar los procedimientos de auditoría a realizarse y asistirnos en la conclusión de nuestro trabajo.

La Administración del Fondo es responsable de establecer y mantener una estructura de control interno contable, operacional y financiero. Para cumplir con esta responsabilidad se requiere que la administración realice ciertas estimaciones y juicios para evaluar los beneficios anticipados y costos relacionados con los procedimientos de control. Los objetivos de una estructura de control interno conllevan a que la administración obtenga una seguridad razonable, pero no absoluta, respecto a la salvaguarda de los activos contra pérdidas resultantes de uso o disposición no autorizada, que las transacciones se efectúen de acuerdo con la autorización de la administración y que estas se registren adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es importante considerar que en una debilidad material de control interno es posible que existan errores e irregularidades no detectados, cuya proyección está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento con los mismos se deteriore.

Nuestro estudio y evaluación sobre la estructura de control interno, efectuado con el propósito limitado establecido en el primer párrafo de este informe, no necesariamente revelaría todas las condiciones que se consideran como debilidades materiales; consecuentemente no expresamos una opinión sobre la estructura de control interno del Fondo tomado como un todo.

Sin embargo, este estudio y evaluación mostró las condiciones resumidas en el índice de este informe, las mismas que, aunque se consideran debilidades materiales, creemos que ciertas mejoras pueden ser efectuadas para fortalecer la estructura de control interno o la eficiencia operacional.

CONSULTORA
JIMÉNEZ ESPINOSA
CIA LTDA.
AUDITORES - CONSULTORES

Francisco Pizarro N26-14 y Santa María
Edificio Salgado, sexto piso
PBX: (593-2) 254 9820 / 2529-123 / 2235-800
(593-9) 69096643 / (593-9) 98780396
www.consultorajimenez.com
Quito - Ecuador

Este informe está dirigido para conocimiento y uso de la Gerencia – Administración BIESS, así como, para la Superintendencia de Bancos del Ecuador en cumplimiento de nuestras responsabilidades contractuales y no debe ser utilizado con otro propósito.

CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA CIA. LTDA.
SBS-RNAE-2009-62

CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA CIA LTDA

DR. CESAR JIMÉNEZ Z.
GERENTE GENERAL
Registro C.P.A. No. 23156
AUDITORÍA EXTERNA

Quito, agosto 30 de 2018.

RIESGO OPERATIVO

CUENTAS POR COBRAR INVERSIONES NO PRIVATIVAS VENCIDAS

1. Al 31 de diciembre de 2017 la cuenta contable "Cuentas por cobrar - Inversiones no privativas vencidas – inversiones renta fija sector no financiero privado" (código 140410) registra préstamos entregados a terceros en años anteriores que corresponden a: VHA Construcciones Cía. Ltda., USD. 350,000.00, INVAS Cía. Ltda., USD 287,974.78 y Sr. Edwin Castellanos USD. 35,125.66. Este hecho incumple con el estatuto vigente a la fecha, que en el capítulo II "De su fin y objetivos", art. 4 señala: "El fin primordial del Fojupin es otorgar la Jubilación Patronal Vitalicia y otros beneficios de carácter social a los socios del Fondo (...) y literal d) del art. 5 que manifiesta: "Otorgar y recibir préstamos, aceptar y conceder créditos, suscribir o renovar obligaciones destinadas al cumplimiento de su finalidad social", artículos que no determinan la entrega de préstamos a personas naturales o jurídicas que no pertenezcan al Fondo.

RECOMENDACIÓN

1. Para eventos futuros, el Sr. Gerente, dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en el estatuto, absteniéndose de otorgar préstamos a personas naturales o jurídicas que no sean partícipes del Fondo y solicitará al departamento legal agilitar las acciones legales respectivas para recuperar los valores antes mencionados.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

La administración anterior al BIESS realizo inversiones no privativas, no fueron créditos otorgados y desde el 18 de febrero de 2018 se ha dado estricto cumplimento a la normativa y las inversiones privativas realizadas dentro del sistema financiero han sido únicamente lo dispuesto por el Banco del BIESS.

En cuanto a las acciones legales, se han realizado las siguientes:

En lo referente a esta observación el FOJUPIN-FCPC se encuentra realizando las acciones legales correspondientes para recuperar los valores entregados a, VHA Construcciones Cía. Ltda, INVAS Cía. Ltda y el Sr. Edwin Castellanos, acciones que se detallan a continuación:

VHA Construcciones Cía. Ltda

El juicio en contra de Vergara Hurtado Almeida VHA Construcciones se encuentra signado con el número 17312-2012-0846(1), se citó por la prensa a la parte demandada, quien contestó la demanda y el FOJUPIN-FCPC a través de su defensora realizó el escrito respectivo. Con fecha 11 de abril de 2018 se realiza una providencia general en la que se niega la petición del demandado.

CONSULTORA JIM... ESPINOSA CIA

Así mismo, el proceso signado con el número 17323-2012-0850(1) contra el mismo demandado, se encuentra con la contestación de la demanda por parte del demandado y se presentaron excepciones, finalmente se enviaron autos para que el Juez resuelva con sentencia, en la cual se rechaza la demanda, por considerarse prescrito el título ejecutivo, sin embargo, el Fondo interpondrá acciones por vía ordinaria aplicando la normativa establecida en el Código General de Procesos.

INVAS Cía. Ltda

El juicio en contra de Compañía Invas CIA LTDA, signado con el número 17301-2012-0176 (1), se encuentra con cambio de casillero judicial y en la etapa preliminar, por lo que se están realizando las acciones y el seguimiento necesario dentro de este juicio

Mientras que, el proceso 17308-2012-0178(1) en contra del mismo demandado se encuentra en mandamiento de ejecución, se sentó razón el día 31 de enero de 2018 que hasta la presente fecha la demandada COMPAÑÍA INVAS CIA. LTDA., no ha dado cumplimiento con lo ordenado en el AUTO de pago emitido el 05 de Diciembre del 2017, esto es, no ha cancelado la cantidad de CIENTO SESENTAY SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 99/100 (USD. $166.418,99), ni ha dimitido bienes saneados y equivalentes, por lo que se ingresó un escrito con fecha 20 de febrero de 2018 para que se haga la entrega de copias certificadas, el cual ya fue despachado por la judicatura, con lo cual se está iniciando la insolvencia en contra del demandado.

Edwin Castellanos

En cuanto al FIDEICOMISO SAINT TROPEZ, se ingresó la demanda de ejecución del Acta de Mediación en contra del entonces representante de FODEVASA, Eco. Guillermo Macías Roca. Este proceso se encuentra signado con el número 17230-2018-05111 y se entregó copias para que se realice el deprecatorio respectivo en la ciudad de Guayaquil, una vez que se concreté la citación el Eco. Guillermo Macías Roca deberá entregar en cinco días el inmueble valorado por el monto adeudado y que consta en el acuerdo antes citado.

Con todo lo antes expuesto, se puede evidenciar que el FOJUPIN-FCPC se encuentra realizando las acciones judiciales pertinentes para recuperar los valores, sin embargo se debe considerar que el tiempo para que los juicios lleguen a etapa de ejecución no es inmediata puesto que en su mayoría a excepción del juicio relativo al señor Edwin Castellanos fueron iniciados y son sustanciados con el Código de Procedimiento Civil, código en el que los términos para cada etapa de la causa toma más tiempo, por lo que la celeridad en la recuperación de estos valores depende del tiempo de despacho de la Judicatura.

CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA CIA

APORTES Y RENDIMIENTOS PATRONALES

2. La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera mediante resolución No. 280-2016-F dispuso que aquellos Fondos de Jubilación que a la fecha de expedición de esta norma continúen administrando recursos cuyo fin es otorgar jubilación patronal establecida en el Código de Trabajo, deberán restituirlos inmediatamente a la entidad patronal. En base al estudio actuarial de actualización de cuentas individuales realizado por la firma Actuaria Cía. Ltda., con corte al 31 de diciembre de 2016, el Fondo registró los aportes patronales y sus rendimientos que al 31 de diciembre de 2017 asciende al valor de USD. 3.932,173.35 y USD 5,212,238.11 respectivamente. El Fondo no ha definido con EP Petroecuador un acuerdo que permita dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada resolución, lo cual nos impidió conocer los posibles efectos sobre los estados financieros.

RECOMENDACIÓN

2. El Sr. Gerente realizará las gestiones necesarias frente a EP Petroecuador, con la finalidad de llegar a un consenso sobre los aportes patronales y restituir a la entidad los valores señalados en el párrafo precedente, cumpliendo con lo dispuesto en la resolución No. 280-2016-F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Se acepta la recomendación, cabe indicar que según oficio No. 25051-GCO-CON-2017 suscrito por el Ing. Byron Ojeda Gerente General de Petroecuador en respuesta al Oficio No. 055-FOJUPIN-17, 193-FOJUPIN-17, 235-FOJUPIN-17 Y 344-FOJUPIN-17 indica se adjunta cuadros con los valores resumidos por mes y por año desde enero de 1995 hasta diciembre de 2008, sin embargo, se continuarán con las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la normativa vigente.

VALORES NEGATIVOS RENDIMIENTO APORTE PERSONAL Y APORTES PATRONALES

3. Al 31 de diciembre de 2017, se evidenció que el anexo contable de rendimientos por aportes personales y rendimientos por aportes patronales incorpora partícipes que poseen saldos negativos por USD. 5,186.48 y USD. 12,505.04 respectivamente, situación que ocasiona que la cuenta (código 21020502) "Cuenta individual - jubilación - rendimientos por aportes personales" y (código 21021002) "Cuenta individual - jubilación - rendimientos por aportes patronales" mantengan valores contrarios a la naturaleza de la cuenta, así tenemos:

CONSULTORA JIMENEZ ESPINOSA CIA. LTDA.

Detalle	Partícipes	Rendimientos Aporte personal	Partícipes	Rendimientos Aporte patronal
Aportes del año	2393	4,276,209.92	2403	5,224,743.15
Aportes con valores negativos	61	(5,186.48)	51	(12,505.04)
Saldo al 31-dic-2017	2454	**4,271,023.44**	2454	**5,212,238.11**

RECOMENDACIÓN

4. El Sr. Gerente, dispondrá a la Sra. Contadora, realice el análisis de los valores negativos que mantienen los partícipes en el anexo de rendimientos por aportes personales y patronales, del resultado obtenido procederá a realizar los ajustes pertinentes.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Se acepta la recomendación, los valores negativos que mantienen algunos partícipes en los rendimientos de los aportes personales y patronales corresponden a la distribución de la pérdida del ejercicio económico 2015, estos valores serán analizados y los resultados se ajustarán en el mes de diciembre del 2018.

RETENCIÓN EN LA FUENTE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

5. Al 31 de diciembre de 2017, el Fondo no ha realizado la retención en la fuente del impuesto a la renta del año 2014 por concepto de distribución de los rendimientos o beneficios a los partícipes y no ha determinado el valor de este impuesto no pagado al Servicio de Rentas Internas, situación que incumple con lo dispuesto en el numeral 15, artículo 9, Capítulo III "Exenciones", título primero "Impuesto a la Renta" de la Ley de Régimen Tributario Interno que señala: "(...) se encontrarán exentos los ingresos obtenidos por los fondos de inversión y fondos complementarios. Para que las sociedades antes mencionadas puedan beneficiarse de esta exoneración, es requisito indispensable que, al momento de la distribución de los beneficios, rendimientos, ganancias o utilidades, la fiduciaria o la administradora de fondos, haya efectuado la correspondiente retención en la fuente del impuesto a la renta (...)".

   El incumplimiento de lo señalado anteriormente puede dar origen a la pérdida de la exoneración del pago del Impuesto a la Renta establecida en el artículo 42.1 Ibidem "Liquidación del Impuesto a la Renta de Fideicomisos Mercantiles y Fondos de Inversión" que señala: "(...) los fondos complementarios, siempre y cuando cumplan con lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 9 de esta Ley, están exentos del pago de impuesto a la renta. (...)".

   En razón de esta circunstancia no nos fue factible determinar los posibles efectos en los estados financieros, si tales retenciones hubiesen sido realizadas.

RECOMENDACIÓN

5. El Sr. Gerente dispondrá a la Sra. Contadora realice las retenciones en la fuente del impuesto a la renta en los porcentajes establecidos en la normativa tributaria, sobre los rendimientos definidos para cada partícipe, a fin de mantener la exoneración del pago del impuesto a la renta por ser una entidad sin fines de lucro.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

Se acepta la recomendación, con fecha 6 de agosto de 2016 el SRI dio contestación al Oficio No. BIESS-OF-GGEN-0051-2016 en el cual indica que se debe realizar la retención del impuesto a la renta, en el mes de junio de 2018 Actuaria entrega en informe con la distribución de rendimientos y con fecha 25-06-2018 se procedió a la retención de impuesto del año 2017

CUENTAS DE ORDEN

6. Al 31 de diciembre de 2017 se presentan las siguientes observaciones

- Existe una diferencia de USD, 9.324.614.72, entre el valor de las garantías registrado en el reporte de inversiones privativas y el saldo de la cuenta 740105 "Documentos en garantía" como se demuestra en el siguiente cuadro:

Tipo Crédito	Garantías	Cuentas de Orden	Diferencia
Quirografarios	17.573.541,71	17.335.659,01	237.882,70
Emergentes	313.800,00	281.300,00	32.500,00
Tres dos dos	23.200,00	23.200,00	0,00
Educativos	4.000,00	3.000,00	1.000,00
De consumo	1.819.200,18	1.756.858,70	62.341,48
Sin intereses	14.412,89	14.412,89	0,00
Prendarios	1.492.405,06	1.281.361,00	211.044,06
Hipotecarios	24.353.217,25	15.573.370,77	8.779.846,48
TOTAL	**45.593.777,09**	**36.269.162,37**	**9.324.614,72**

- Los créditos en demanda judicial por USD 1,190.874,34 no se encuentran registrados en los libros contables, cuentas de orden 7104 "Activos en demanda judicial" como lo determina el Catálogo Único de Cuentas.

RECOMENDACIÓN

6. El Sr. Gerente dispondrá a la Sra. Contadora registre en cuentas de orden los activos en procesos judiciales y concilie los valores de las garantías registradas en el balance con el reporte de inversiones privativas al 31 de diciembre de 2017. Las cuentas de orden permiten mantener el control de las operaciones que no afectan la situación financiera del Fondo.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION

Se acoge la recomendación y a partir del mes de diciembre ser procederá con este registro.

CONSULTORA JIMÉNEZ ESPINOSA CIA. LTDA.

RIESGO TECNOLOGICO

PERFIL DE RIESGO

El nivel de riesgo en base a las vulnerabilidades detectadas en el área de Tecnología de Información (TI) del Fondo Complementario de Jubilación Previsional Cerrado de los Trabajadores de E.P. Petroecuador especialmente de la Gerencia de Refinación "FOJUPIN FCPC", se determina según la relación entre la probabilidad de explotación de dicha vulnerabilidad y su impacto, es decir, las consecuencias de su materialización.

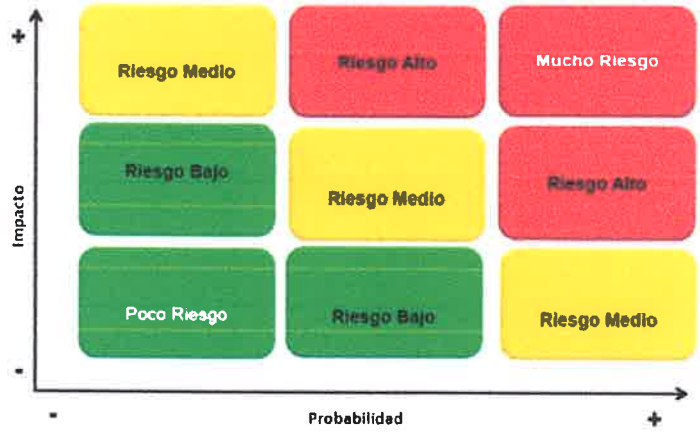

Como podemos observar en el gráfico, el nivel de riesgo varía en función de la probabilidad de ocurrencia de una vulnerabilidad y el impacto que esto produciría, es decir, las consecuencias que ocurrirían en TI, así tenemos:

Poco Riesgo – Riesgo Bajo: en este caso, las vulnerabilidades detectadas producirían un perjuicio levemente sensible sobre TI, y no representarían un impacto negativo o serio para la compañía.

Riesgo Medio: las vulnerabilidades detectadas producirían un impacto medianamente sensible y podrían representar un impacto medianamente negativo para la compañía.

Riesgo Alto – Mucho Riesgo: las vulnerabilidades detectadas producirían un impacto altamente sensible y podrían representar un impacto altamente negativo para la compañía.

CONSULTORA JIMENEZ ESPINOSA CIA LTDA.

ESFUERZO DE IMPLEMENTACIÓN

En base a nuestra experiencia y la valoración de las posibles soluciones a implementar para corregir vulnerabilidades, se definieron los siguientes indicadores de medición de esfuerzo de implementación:

Indicador de Tiempo	Tiempo de Resolución	Símbolo
Bajo	Hasta 8 días	
Medio	Entre 8 días y 3 meses	
Alto	Mayor a 3 meses	

RIESGO TECNOLÓGICO

SOPORTE DE LA ADMINISTRACIÓN PARA REQUERIMIENTOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (TI) DEL FONDO

Riesgo: Bajo **Esfuerzo de Implementación:** Medio

OBSERVACIONES

7. De la revisión al:

   - Manual Orgánico Funcional,
   - Plan Estratégico de Sistemas de Información,
   - Plan Estratégico FOJUPIN 2017 proporcionado por el Fondo,

   Observamos que no se encuentran implementados planes de capacitación del personal para el uso de los activos de TI de la institución, los mismos que se pueden clasificar en: hardware, software, bases de datos, entre otros.

   EFECTO

   La falta de capacitación del personal podría ocasionar inconvenientes en la institución, como por ejemplo:

- Uso ineficiente de los activos de TI, debido a que un personal sin capacitación no tendría las capacidades y habilidades necesarias para su correcta utilización, por ejemplo: el personal que dispone de usuarios para el uso del sistema financiero sin la capacitación adecuada, realizaría su trabajo de forma poco efectiva, además de significar una amenaza para la seguridad de los datos por no saber cómo proceder de forma segura con los mismos.

- Ineficacia para alcanzar de forma exitosa los objetivos de la institución, ya que al contar con trabajadores sin la preparación ni los conocimientos necesarios para realizar su trabajo apoyándose en los activos de TI, la realización de sus tareas se volvería lenta e ineficiente.

RECOMENDACIÓN

7. Se recomienda desarrollar, aprobar e implementar planes de capacitación del personal para el uso de los activos de TI, debido a las grandes ventajas que esto conlleva, tales como:

   - Desempeño óptimo del personal, el cual al ser capacitado adquiere los conocimientos y habilidades necesarias para mejorar su trabajo apoyándose en las tecnologías disponibles. La capacitación debe considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

     - Capacitación para el uso y administración de los sistemas web y financiero, en función de los perfiles de usuario definidos para cada trabajador.

     - Capacitación para el uso responsable de los activos de hardware de la institución, por ejemplo: el uso adecuado y conveniente de computadores e impresoras, para evitar el desperdicio y mal uso de los mismos.

     - Capacitación para el uso responsable de los recursos de red de los que dispone el fondo, por ejemplo, para que los trabajadores no accedan a redes sociales o páginas que no guardan relación con su trabajo.

   - Mayor efectividad para el alcance de objetivos de la institución, al contar con personal preparado para el uso de los activos de tecnología de su propiedad.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

El FOJUPIN contará en el año 2019 con un plan de capacitación completo al personal, se realizará conjuntamente con Gerencia dicho plan que incluirá los procesos básicos así como las nuevas funcionalidades aplicadas. De esta manera todo el personal se encontrará capacitado para solventar necesidades que se presentaran especialmente en caso de ausencia de algún funcionario.

CONSULTORA JIMENEZ ESPINOSA CIA. LTDA.

GARANTÍA QUE LAS OPERACIONES DE TI SATISFAGAN REQUERIMIENTOS DE LA INSTITUCIÓN

Riesgo: Medio **Esfuerzo de Implementación:** Medio

OBSERVACIONES

8. En base a políticas de TI que fueron proporcionadas por el Fondo, tales como:

   - Políticas de procedimientos de monitoreo del funcionamiento de sistemas.
   - Políticas y procedimientos de gestión de cuentas de usuario y control de acceso.
   - Políticas y procedimientos diseñados para la gestión del ciclo de vida de sistemas.
   - Políticas y procedimientos para precautelar la seguridad de la información en los canales electrónicos.
   - Plan de Contingencia de TI.

   Observamos que en adición falta la creación, aprobación e implementación de políticas y procedimientos para la gestión (obtención, periodicidad, acceso y restauración) de backups o respaldos, con la finalidad de que la información propiedad de la institución esté disponible de forma íntegra, en el momento oportuno y por el personal correspondiente.

EFECTO

La falta de directrices y procesos aprobados e implementados por gerencia y sistemas que determinen la gestión de backups, afecta negativamente a la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información del fondo, debido a que, en caso de ocurrencia de incidentes que afecten a la información, por ejemplo: su eliminación accidental, daño de la base de datos, infección de virus informáticos en el servidor, robo de información, entre otros, no se dispondría de copias que aseguren su recuperación y restauración.

De igual manera, la inexistencia de estos respaldos dificultaría el traslado de la información (de ser necesario) a nuevas ubicaciones, por ejemplo: a nuevos servidores en una oficina distinta a la matriz, a nuevas bases de datos, por causa de migración tecnológica, entre otras razones.

CONSULTORA JIMÉNEZ

RECOMENDACIÓN

8. Se recomienda al área de TI crear, aprobar e implementar políticas y procedimientos de gestión de backups de acuerdo a las necesidades de TI del fondo; en la creación de estas directrices se debe definir e incluir, entre otros, los siguientes factores:

   - Responsables de la obtención, administración y restauración o eliminación (si es necesario) de los backups,
   - Sensibilidad de la información a respaldar para la institución,
   - Políticas a cumplir (reglas),
   - Procedimientos a seguir (pasos),
   - Casos de aplicación,
   - Firmas de aprobación de las políticas y procedimientos; en este caso quienes deberían revisar y aprobar estas guías son el gerente general y el encargado del área de sistemas.

   La aprobación e implementación de estas políticas y procedimientos se debe realizar entre el responsable del área de sistemas y la gerencia general.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

El FOJUPIN contará en el año 2019 con políticas y procedimientos para la gestión de backups, se realizará conjuntamente con Gerencia dichas políticas ya que actualmente se realizan backups pero no existe efectivamente una política específica en dicho tema.

GARANTÍA DE QUE LA ADQUISICIÓN, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES SATISFAGAN OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN

Riesgo: Medio **Esfuerzo de Implementación:** Medio

OBSERVACIONES

9. De la revisión a:

   - Manual Orgánico Funcional.
   - Políticas y procedimientos diseñados para la gestión del ciclo de vida de sistemas.

- Informe de análisis de vulnerabilidades de la infraestructura tecnológica, se observa que:

- La documentación que se debe generar en el desarrollo e implementación de sistemas, como por ejemplo: requerimientos técnicos, requerimientos funcionales y no funcionales, registros de versionamiento, manuales técnicos y de usuario, entre otros, está a cargo y es utilizada y actualizada por el área de sistemas, quien es responsable de la implementación del sistema web y el sistema integral financiero para fondos de jubilación.

- El documento del informe de vulnerabilidades de la infraestructura tecnológica no mantiene una descripción amplia y detallada que permita emitir un criterio de razonabilidad del nivel de seguridad de información en el fondo, por ejemplo: no se especifican el tipo de pruebas y técnicas de análisis de vulnerabilidades realizadas ni sus fechas de ejecución, no se han incluido firmas de responsabilidad del personal que realizó las pruebas, no existen firmas de revisión de los resultados, entre otros. Por lo antes expuesto, no se puede considerar a este informe como un documento que garantice la fiabilidad de los resultados encontrados.

- No se han creado, aprobado e implementado políticas y procedimientos para llevar a cabo la migración de información de la institución.

EFECTO

- La falta de pruebas de vulnerabilidades de la infraestructura tecnológica conlleva inconvenientes para la seguridad de información tales como:

  - Desconocimiento e incertidumbre en la identificación de problemas y amenazas, tanto internas como externas, que pueden afectar a los activos de TI del fondo, tales como: ataques de hacking, phishing (suplantación de identidad), infecciones de virus, ingeniería social, y muchas otras.

  - Aumento del riesgo de que la información de la institución pueda ser obtenida por personal no deseado o con fines maliciosos, una vez que estos han explotado una vulnerabilidad de la infraestructura tecnológica, como por ejemplo, mediante el uso de ingeniería social para obtener alcance a información importante para el fondo.

- Por otro lado, la falta de políticas y procedimientos de migración de información creados y aprobados conlleva problemas como la falta de preservación digital de la información, al no contar con un plan que garantice que esta será disponible para los nuevos sistemas y aplicaciones que la institución podría ir adquiriendo con el tiempo.

RECOMENDACIÓN

9. Se recomienda incluir dentro de las funciones de sistemas, y de ser el caso, la administración tiene la posibilidad de contratar servicios profesionales externos, para efectuar pruebas de análisis de vulnerabilidades y ethical hacking en los sistemas de la institución, con la finalidad de reconocer amenazas y vulnerabilidades correspondientes a su infraestructura tecnológica. Estas pruebas deben aplicarse en función de:

   - Hardware,
   - Software,
   - Bases de datos,
   - Redes de computadores,
   - Personas (trabajadores y agentes externos a la institución que pueden tener acceso a los activos de TI de la institución).

   Adicionalmente, el área de sistemas elaborará, revisará y aprobará, conjuntamente con gerencia, políticas y procedimientos para la migración de la información gestionada por la plataforma tecnológica, con la finalidad de que se tengan disponibles guías y pasos a seguir conforme a la realidad del fondo, con la finalidad de salvaguardar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de este activo.

   Los factores a tomar en cuenta para realizar la migración son:

   - Tiempo de duración del proceso de migración,
   - Consideraciones para evitar la corrupción o pérdida de datos durante la migración,
   - Tiempo de indisponibilidad de la información en proceso de migración.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN

En lo referente a la recomendación descrita anteriormente sobre la "la posibilidad de contratar servicios profesionales externos, para efectuar pruebas de análisis de vulnerabilidades y ethical hacking en los sistemas de la institución, con la finalidad de reconocer amenazas y vulnerabilidades correspondientes a su infraestructura tecnológica", no se considera necesario, ya que realmente el número de funcionarios que manejan el sistema es reducido, la complejidad de los procesos es mediana y adicionalmente el proceso es local.

Adicionalmente en el tema de migración de información tampoco es necesario ya que hemos venido trabajando sobre la misma plataforma desde el año 2008, y los requerimientos de migración no han sido una amenaza para el FOJUPIN.

ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y DOCUMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Riesgo: Medio **Esfuerzo de Implementación:** Bajo

OBSERVACIONES

10. En función de la siguiente documentación proporcionada por el fondo:

    - Políticas de procedimientos de monitoreo del funcionamiento de sistemas,
    - Manual orgánico funcional,
    - Fotos del cuarto de servidores,

    Se observa que la política sobre el monitoreo del funcionamiento de sistemas no es lo suficientemente profunda y detallada como para incluir en su totalidad a la infraestructura de TI de la institución, ya que, por ejemplo, no se mencionan a las redes de computadores o las bases de datos, entre otros activos. Además, no se han incluido fechas de la ejecución del monitoreo ni firmas de revisión y aprobación de esta política. Finalmente, no existe un procedimiento definido y aprobado para la ejecución de dicho monitoreo.

EFECTO

Al crear políticas y procedimientos que no consideran la infraestructura tecnológica del fondo en su totalidad, puede ocurrir incertidumbre al momento de resolver determinados problemas por falta de directrices válidas, ocasionando complicaciones como:

- Demoras en la resolución de conflictos,
- Gastos injustificados de recursos, por ejemplo: reemplazos innecesarios de equipos, pérdidas de tiempo del personal asignado, entre otros.
- Retrasos e impedimentos en el trabajo de los usuarios y responsables de los equipos e infraestructura con problemas, debido a la falta de una guía para su resolución oportuna.

CONSULTORA ESPINOSA

RECOMENDACIÓN

10. El área de sistemas deberá revisar y profundizar las políticas y procedimientos de monitoreo del funcionamiento de los sistemas, en base a estándares internacionales como, por ejemplo, las normas ISO 27000 "Sistema de Gestión de Seguridad de Información" e ISO 17799 "Tecnología de la Información – Técnicas de seguridad – Código para la práctica de la gestión de la seguridad de la información"; luego de esto deberán ser presentadas a gerencia para su aprobación e implementación.

    Estas políticas y procedimientos deben considerar directrices y procesos en función de un inventario completo y actualizado de la infraestructura de TI.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

A partir del período 2019, el área de sistemas revisará y profundizará las políticas y procedimientos de monitoreo del funcionamiento de los sistemas, en base a estándares internacionales, luego de esto serán presentadas a gerencia para su aprobación e implementación, ya que actualmente no se ha realizado a cabalidad en función de que el número de equipos es sumamente reducido.

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN CANALES ELECTRÓNICOS

Riesgo: Alto **Esfuerzo de Implementación:** Medio

OBSERVACIONES

11. A partir de la siguiente documentación proporcionada por la institución:

    - Políticas y procedimientos para precautelar la SI en los canales electrónicos.
    - Políticas y procedimientos de gestión de cuentas de usuario y control de acceso.

    Se puede observar que:

    - A las políticas y procedimientos de seguridad de información (SI) para los canales electrónicos existentes, les hace falta considerar los siguientes aspectos:
        - Uso de técnicas de encriptación tanto de la información que viaja a través de los canales, como de los mismos canales,
        - Envío seguro de información al cliente o usuario registrado del sistema web,

- Implementación de software antimalware en el servidor donde se aloja el sistema web.

- No se han definido políticas ni procedimientos para la gestión de logs (registros) de las transacciones realizadas a través del sistema web.

- No se han definido políticas ni procedimientos que determinen directrices para la revisión de las medidas de seguridad de información (SI) por parte del área de control interno (auditoría interna).

EFECTO

Al no utilizar ni considerar aspectos de seguridad de información (SI), como su envío seguro, el uso de técnicas de encriptación y la implementación de software antimalware, aumenta el riesgo de robo, daño o alteración de dicha información por diversos factores, tales como: hacking, ingeniería social, infección de virus, entre otros.

La falta de políticas y procedimientos para la gestión de los logs del sistema web, no nos permite hacer un seguimiento del comportamiento del mismo y de sus usuarios, para poder determinar responsables de acciones claves realizadas con la información a través del sistema web.

Finalmente, la ausencia de políticas y procedimientos de revisión de medidas de seguridad de información, no permite hacer evaluaciones y obtener conclusiones del nivel de riesgo que afecta a la información de la institución, lo que a su vez ocasiona incertidumbre al momento de tomar decisiones para mejorar su protección.

RECOMENDACIÓN

11. Con el fin de optimizar la seguridad de la información transmitida a través de canales electrónicos, recomendamos:

- Fortalecer el contenido de las políticas y procedimientos de Seguridad de Información (SI) en canales electrónicos, de manera que se cubran todas las posibilidades de riesgo al que se expone este activo a través del sistema web y del sistema financiero, para mantener un alto nivel de su integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información. Estas directrices deben crearse tomando en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

  - Clasificación de los activos de información en base a su importancia para el manejo de los datos del fondo,

  - Uso aceptable, para asegurar la integridad, disponibilidad y confidencialidad, de activos y recursos de información,

CONSULTORA JIM

- Gestión de riesgo de la información,
- Gestión de incidentes de seguridad de información (SI).

- Crear, aprobar e implementar en el fondo políticas y procedimientos de gestión de los logs del sistema web, lo que conlleva tener un registro detallado de responsables y acciones efectuadas en el mismo, además de contar con pistas para realizar seguimientos en caso de que ocurran problemas con la información que es utilizada en este sistema. Estas políticas y procedimientos deben ser aplicables también para el sistema financiero.

- Formalizar políticas y procedimientos para la revisión de medidas de seguridad de información (SI) en los activos de tecnología del fondo, con la finalidad de llevar a cabo evaluaciones que nos permitan determinar el nivel actual de protección de la misma, y tomar las decisiones necesarias en forma oportuna para fortalecer la seguridad mencionada.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

A partir del período 2019, el Fondo contará con una nueva plataforma Web, que controle todos los requerimientos a nivel de seguridad proporcionados por esta auditoría. Permítaseme recalcar que la información proporcionada a los usuarios del sistema web es un espejo (copia) de la información de nuestro sistema Financiero.

Además se mejorará el módulo de auditoría para que registre en mayor detalle los procedimientos que impliquen modificaciones al Sistema Financiero.

BANCA ELECTRÓNICA

Riesgo: Alto **Esfuerzo de Implementación:** Medio

OBSERVACIONES

12. Considerando la información proporcionada por la encargada del área de sistemas del fondo, y el documento: Niveles de seguridad de usuarios FOJUPIN, se observa que:

    - El protocolo utilizado por defecto para la conexión y transmisión de información en el sistema web es HTTP; además, no se utilizan certificados digitales en la transmisión de datos a través del sistema web.

    - No se ha implementado la encriptación de datos en el uso del sistema web por parte de los partícipes; el acceso a la información se realiza mediante filtros, es decir, login al sistema mediante credenciales de usuario y contraseña.

EFECTO

El principal inconveniente del protocolo HTTP, mismo que se usa por defecto para la transmisión de información en la red, es que no cifra el canal de transmisión de información, por lo que es más susceptible a ataques como: "man in the middle" o "escucha secreta", donde un atacante puede acceder y manipular con más facilidad los datos transmitidos a través del sistema web.

RECOMENDACIÓN

12. Se recomienda adoptar métodos, herramientas y tecnologías que aseguren la transmisión de información, su integridad, disponibilidad y confidencialidad; la principal tecnología que se solicita implementar es el protocolo HTTPS para el sistema web de la institución, ya que permite crear un canal seguro (cifrado) a través del cual los datos viajarían de forma más confiable entre el cliente y el servidor, y sería más difícil para un atacante acceder a estos. Cabe mencionar que HTTPS incluye el uso de certificados digitales.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

A partir del período 2019, el Fondo contará con una nueva plataforma Web, que controle todos los requerimientos a nivel de seguridad proporcionados por esta auditoría, como son la implementación del protocolo HTTPS y la implementación de certificados digitales.

SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION DE LOS AÑOS 2013 Y 2014

Los informes de auditoría externa de los años 2013 y 2014 establecieron observaciones y recomendaciones a las cuales se les realizó el seguimiento respectivo.

A continuación, se presenta un resumen de las observaciones y su cumplimiento:

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN – FCPC"

INFORME DE CONTROL INTERNO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

No.	Observación	Recomendación	Estado	Comentario de la Administración
	INEXISTENCIA DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS DE TI			
1	No existen políticas, procedimientos o manuales de: administración de cuentas de usuario, gestión de cambios de aplicaciones, obtención y carga de respaldos, etc.	Establecer y documentar un marco de referencia para la elaboración, aprobación y actualización de políticas y procedimientos de TI. Deben considerarse las actividades de TI más sensitivas desde el punto de vista de seguridad y relevancia para la organización.	EN PROCESO: no se han definido políticas ni procedimientos de gestión de backups (respaldos), y las políticas existentes no se han basado en marcos referenciales o estándares.	Las políticas básicas fueron entregadas a esta auditoría, se procederá a modificar dichas políticas a un mayor detalle. Anexo 1 pag(6)
	INEXISTENCIA DE POLÍTICAS DE CONTRASEÑAS EN LOS SISTEMAS DE LA ORGANIZACIÓN			
2	Las contraseñas no son obligadas a ser cambiadas posterior al primer ingreso, lo que permitiría que la persona que crea la cuenta, pueda conocer la contraseña si esta no es cambiada voluntariamente por el usuario. No existe una longitud mínima. No exigen una complejidad (al menos un dígito, al menos una mayúscula, al menos una minúscula, etc.)	Establecer y configurar seguridades de contraseñas para el sistema con al menos los siguientes parámetros: • Cambio obligatorio y automatizado posterior al primer login. • Longitud mínima: al menos 6 – 8 caracteres. • Complejidad de contraseñas: (al menos un dígito, al menos una mayúscula, al menos una minúscula.	CUMPLIDO	
	DEBILIDADES EN EL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE USUARIOS. FALTA DE UN PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE CUENTAS DE USUARIO DE SISTEMAS			
3	El proceso de creación, modificación o eliminación / desactivación de cuentas de usuario se realiza de manera informal. No se cuenta con un formulario o plantilla estandarizada que sea utilizada para la administración de cuentas de usuario, donde se especifique la información de la persona solicitante, la persona autorizadora de la creación, modificación, inactivación, se definan y autoricen los niveles de acceso que deben asignarse y/o modificarse.	Establecer una política o procedimiento que determine quién creará cuentas y asignará perfiles a usuarios mediante un formulario o acta, en el cual se detalle de forma clara la información de la identidad del usuario responsable de la cuenta, así como los derechos de acceso (perfiles) que se deben otorgar o modificar.	EN PROCESO: la política existente no está lo suficientemente detallada en lo referente a los usuarios de los sistemas y activos de TI de los que dispone la institución.	Las políticas básicas fueron entregadas a esta auditoría, se procederá a modificar dichas políticas a un mayor detalle.
	DEBILIDADES EN EL PROCESO DE CAMBIOS DE SISTEMAS. FALTA LA EJECUCIÓN Y EVIDENCIA DE PRUEBAS DE ACEPTACIÓN A USUARIO PREVIO EL PASO A PRODUCCIÓN			
4	Las modificaciones de los sistemas no poseen documentación que determinen al solicitante y autorizador. Los cambios realizados a los sistemas no poseen información de análisis de impacto, detalle o especificación del requerimiento, análisis de factibilidad, etc., previo a su ejecución.	Formalizar políticas y procedimientos de control de cambios de sistemas, donde se detallen los requerimientos y autorización de cambio. Además se debe incluir un análisis de impacto de los módulos o procesos afectados.	INCUMPLIDO.	Anexo 1 Pag (7) Políticas entregadas a la auditoría

CONSULTORA JIM

No.	Observación	Recomendación	Estado	Comentario de la Administración
5	Las modificaciones de sistemas no dejan evidencia de la ejecución de pruebas de aceptación de usuarios que garantice su aceptación antes del paso a producción.	Incluir pruebas de aceptación de usuario, donde se detalle información de la persona que aprueba y acepta el cambio.	INCUMPLIDO.	
	INAPROPIADA UBICACIÓN DEL CENTRO DE DATOS. DEFICIENCIAS EN LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL			
6	Los servidores se alojan en un sitio no adecuado para los fines pertinentes, por lo que a nivel físico no se han establecido controles de acceso, pudiendo estar expuestos a personas no autorizadas. No se han establecido controles ambientales como: aire acondicionado (dedicado-precisión y backup), extintores, alarma de humo, no existen sensores que alerten ante altas temperaturas o aire acondicionado de respaldo que se active de forma automática.	Debe considerarse el reasignar y adecuar correctamente el centro de datos, este debe ser un sitio dedicado utilizado únicamente para estos fines, el cual deberá ser dotado de al menos: sistema de aire acondicionado de precisión, detectores de humo, controles de temperatura, piso falso, techo falso, supresores de fuego, etc.	CUMPLIDO.	
	FALTA DE UN MARCO METODOLÓGICO PARA ESTRUCTURAR EL PLAN DE CONTINUIDAD			
7	No existe un marco metodológico que se aplique para la formulación de planes de recuperación de TI. No se han formalizado: • Procesos críticos y recursos críticos. • Manuales de instalación de herramientas tecnológicas utilizadas, existe alta dependencia de los recursos de tecnología de información para realizar la instalación. • No se conocen las necesidades del negocio con respecto a los tiempos de Objetivos de Punto de Recuperación y Tiempo Objetivo de Recuperación.	Establecer un marco de referencia para la elaboración, documentación, pruebas y construcción de un plan de continuidad formalizado y de los correspondientes planes de recuperación en caso de desastres de TI.	EN PROCESO: falta por definir documentación técnica, como manuales de instalación de las herramientas tecnológicas.	Se establecerá un marco de referencia para la elaboración, documentación, pruebas y construcción de un plan de continuidad formalizado y de los correspondientes planes de recuperación en caso de desastres de TI. Que vaya acorde a lo establecido en la política Anexo 1 pag (6)

CONSULTORA JIM... ESPINOSA CIA ...

SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA DE AÑOS ANTERIORES

Grado de cumplimiento a la fecha de presentación del informe (30 de agosto de 2018) de las observaciones y recomendaciones presentadas en el informe de auditoría externa de años anteriores, el cual ha sido realizado según los siguientes criterios:

Estado de cumplimiento	Descripción
Cumplido	La recomendación ha sido totalmente implementada.
Incumplido	Las actividades o procedimientos necesarios para la implementación de la recomendación se encuentran pendientes de ejecución o no se han realizado a la fecha de revisión.
En proceso	Las actividades o procedimientos necesarios para la implementación de la recomendación se encuentran en ejecución según los plazos establecidos.

CONSULTORA JIM ES. ESPINOSA CIA

FONDO COMPLEMENTARIO DE JUBILACION PREVISIONAL CERRADO DE LOS TRABAJADORES DE E.P. PETROECUADOR ESPECIALMENTE DE LA GERENCIA DE REFINACION "FOJUPIN – FCPC"

INFORME DE CONTROL INTERNO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Nro.	TÍTULO	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO			COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN
				CUMPLIDO	CUMPLIDO	PROCES	
1	Fondos Disponibles	Durante nuestro análisis a este rubro, observamos que no existen políticas formales y por escrito que determinen la forma de manejo de los fondos de caja chica. El Estatuto del Fondo de Jubilación Patronal Especial de Petroindustrial en su artículo 15 literales b) y k), establece que es función y atribución del Directorio: " b) Dictar las políticas generales, administrativas, económicas y financieras del Fondo.. y....) Dictar reglamentos y demás normas relativas a los aspectos administrativos y financieros como las reformas en relación con el manejo del Fondo" El Reglamento de funcionamiento de la Asamblea de los Representantes de los socios, en su artículo 2, numerales 2 y 3, establece que es atribución de la Asamblea aprobar: "2. Los instructivos y manuales que sean necesarios para la administración y funcionamiento del Fondo. 3. Las políticas en cuanto a todos los asuntos administrativos y financieros del Fondo"	Con el propósito de fortalecer el control interno existente y optimizar la utilización de los fondos de FOJUPIN, recomendamos: i. Impartir instrucciones por escrito sobre el manejo, control, registro y aprobación de dichos fondos. ii. Establecer la forma de manejo y custodia de dinero, vales provisionales o definitivos. iii. Todos los vales provisionales y definitivos deben identificar claramente el valor, beneficiario, y de la persona que aprueba el pago. iv. Establecer que todo desembolso debe indicar el periodo que cubre, adicionalmente anular todos los comprobantes reembolsados con un sello de "PAGADO" al momento de efectuar la reposición. v. Practicar arqueos periódicos y sorpresivos por personas independientes a la custodia y manejo de los fondos de caja chica. vi. Las reposiciones del fondo de caja chica deben solicitarse en forma periódica, esdecir, antes de que dicho fondo se hubiere utilizado en su totalidad.	X			
2	Inversiones no Privativas	Durante el proceso de nuestra revisión, observamos que se presenta una diferencia entre el cálculo de los intereses ganados en certificados de depósito y los saldos según los estados financieros del Fondo, debido a que no se consideraron todos los días de interés ganado durante el periodo. La Norma Internacional de Contabilidad NIC 9 "Ingresos" en el párrafo 30 establece que:"Los ingresos de actividades ordinarias deben reconocerse de acuerdo con las siguientes bases:(a) los intereses deberán reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo, como se establece en la NIC 39, párrafos 9 y GA5 a GA8;(b) las regalías deben ser reconocidas utilizando la base de acumulación (o devengo), de acuerdo con la sustancia del acuerdo en que se basan; y(c) los dividendos deben reconocerse cuando se establezca el derecho a recibirlospor parte del accionista."	Recomendamos realizar un análisis mensual de los intereses devengados de inversiones en certificados de inversión, y reconocer en los resultados del periodo la totalidad de los ingresos por intereses ganados.	X			
3	Inversiones Privativas	**a. Incumplimiento de requisitos para concesión de créditos.** Al 31 de diciembre de 2014, observamos que ciertas carpetas de crédito no incluyen toda la documentación requerida para la concesión de los créditos, según el Reglamento de Préstamos del Fondo. El estatuto del Fondo, en su artículo 17, literal a) establece que es función del Consejo de Vigilancia: "Cumplir y hacer cumplir, el presente Estatuto, los Reglamentos y las resoluciones de la Comisión, relacionados con las operaciones y procedimientos de FOJUPIN" y en el artículo 20, literal c), establece que es función del Gerente: "Aprobar y conceder préstamos a los socios".	Recomendamos cumplir con todo lo dispuesto en el Reglamento de préstamos, así como, revisar las carpetas de créditos vigentes del Fondo, y de ser el caso tomar las acciones necesarias para recopilar la información faltante y completar los expedientes de cada crédito. Adicionalmente se deberá establecer procedimientos de revisión de las carpetas de préstamos por parte de una persona independiente al área de Prestaciones.	X			

CONSULTORA JIM[illegible] ESPINOSA CIA. LTDA.

4	Inversiones Privativas	**b. Diferencias entre confirmación de socio jubilado y saldos de préstamos.** Al 31 de diciembre de 2014, según información recibida del socio jubilado del Fondo, señor Galo Jiménez Sánchez, indica que no mantiene valores pendientes por cancelar al FOJUPIN, sin embargo, según el reporte de préstamos presenta un valor pendiente por un crédito quirografario y un hipotecario por US$2,476 y US$21,744 respectivamente dando un total de US$24,220 que según el FOJUPIN mantiene pendientes de pago el mencionado socio jubilado.	Solicitar la documentación soporte del análisis de liquidación realizado por el socio jubilado y conciliar con los saldos que mantiene en sus registros el FOJUPIN, con el propósito de determinar el saldo real a cobrar y con la autorización de un funcionario de nivel realizar las afectaciones contables necesarias.	X			
5	Propiedad y Equipo	**a. Politica de capitalización y depreciación de propiedades y equipos.**El Fondo no nos proporcionó la política debidamente aprobada para la capitalización y depreciación de propiedades y equipos. La depreciación se realiza considerando las tasas establecidas por la Ley de Régimen Tributario Interno.La Norma Internacional de Contabilidad NIC 16 "Propiedades, Planta y Equipo" en sus numerales 7 y 9, establece que: "Un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo si, ysólo si: (a) sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y (b) el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.....Esta Norma no establece la unidad de medición para propósitos de reconocimiento, por ejemplo, no dice en qué consiste una partida de propiedades, planta y equipo. Por ello, se requiere la realización de juicios para aplicar los criterios de reconocimiento a las circunstancias específicas de la entidad".	Depurar el listado de activos fijos y determinar una política de capitalización adecuada de acuerdo a los requerimientos internos del Fondo.	X			
6	Propiedad y Equipo	**b. Codificación de activos fijos.** Al 31 de diciembre de 2014, observamos que el Fondo no ha procedido a codificar sus activos fijos (muebles, equipos de oficina y equipos de computación). El Estatuto del Fondo de Jubilación Patronal Especial de Petroindustrial en su artículo 20 literales g), establece que es función y atribución del Gerente: "g) Responsabilizar por la marcha Financiero - Contable del Fondo de Jubilación y por el manejo y custodia de sus bienes"	Con el objeto de fortalecer el sistema de control interno y para un eficiente control de los bienes del Fondo, recomendamos la identificación, rotulación o plaqueo de los mismos. Adicionalmente se deberá emitir políticas para el manejo y custodia de los activos fijos del Fondo.	X			
7	Propiedad y Equipo	**c. Ventas de activos fijos.** Durante el periodo 2013 el Fondo vendió los departamentos 7E y 10C del edificio Saint Tropez ubicado en Tonsupa - Esmeraldas, en cuya venta observamos que no se realizó un adecuado cálculo de la depreciación acumulada para el registro de la venta de los inmuebles, por lo que se presentan diferencias en la ganancia por disposición de edificios por US$10,924. La Norma Internacional de Contabilidad NIC 16 "Propiedades planta y equipo" en el párrafo INI2 establece que: "Depreciación: periodo de depreciación. La entidad estará obligada a comenzar la depreciación de un elemento de propiedades, planta y equipo cuando esté disponible para su uso, y continuará depreciándolo hasta que sea dado de baja en cuentas, incluso si durante dicho periodo dicha partida ha estado sin utilizar. En la versión previa de la NIC 16, no se especificaba cuándo comenzaba la depreciación de una partida, y además se especificaba que la entidad debería dejar de depreciar los elementos que habían sido retirados del uso activo y se mantenían para su disposición"	Realizar los ajustes respectivos para regularizar los saldos de la depreciación acumulada y los resultados de ejercicios anteriores por US$10,924, previa la autorización de un funcionario de nivel.	X			

CONSULTORA JIM[illegible]
ESPINOSA [illegible]

8	Propiedad y Equipo	**d. Diferencias en el cálculo de la depreciación acumulada.** Como resultado de la comparación del cálculo global de depreciación efectuado por auditoria y los registros contables del Fondo, observamos que se presentan una diferencia de US$. 25,779La Norma Internacional de Contabilidad NIC 16 "Propiedades planta y equipo" en los párrafos 50 y 61, establecen que: "50. El importe depreciable de un activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil. 61. El método de depreciación aplicado a un activo se revisará, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si hubiera habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo, se cambiará para reflejar el nuevo patrón. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8."	Revisar el anexo extracontable de la depreciación acumulada y considerar para el cálculo la fecha de adquisición de los activos fijos, luego de cual se debe realizar los ajustes respectivos, previa la autorización de un funcionario de nivel.	X			
9	Bienes adjudicados por pago y recibidos en dación	**Aprobación para recibir bienes por dación en pago.** Al 31 de diciembre de 2014, la Administración del Fondo no solicitó a la Asamblea de Representantes de los Partícipes, la autorización para recibir el terreno "El Guangal" por un valor de US$ 86,920, por dación en pago de la deuda que mantenía la compañía DISALAZAR CIA. LTDA. El Estatuto del Fondo de Jubilación Patronal Especial de Petroindustrial en su artículo 25, literal ñ) establece que es atribución del Directorio: "Autorizar cuando sea el caso la compra, venta, permuta o hipoteca de bienes inmuebles" La Resolución SBS-2013-504 de la Superintendencia de Bancos del Ecuador en su artículo 37, numeral 37.11) establece que es atribución de la asamblea general de socios o representantes: "Autorizar la adquisición la adquisición de inmuebles o la enajenación total o parcial"	Recomendamos que en Junta de la Asamblea General de Representantes de los Socios se solicite la aprobación para mantener el terreno "El Guangal" como parte de sus activos, y un pronunciamiento sobre su destino a futuro.	X			
10	Otros Activos	**Cuentas por cobrar sin movimiento.** Durante el proceso de nuestra revisión, observamos que el Fondo mantiene saldos sin movimiento durante el periodo por US$85,181, sobre los cuales no se ha realizado un análisis para determinar su recuperación. El Marco Conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera en sus párrafos 4.44 y 4.46 establece que: "Se reconoce un activo en el balance cuando es probable que se obtengan del mismo beneficios económicos futuros para la entidad, y además el activo tiene un costo o valor que puede ser medido con fiabilidad" y " Se reconoce un pasivo, en el balance, cuando es probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que lleven incorporados beneficios económicos, y además la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad" .	Realizar un análisis de las cuentas por cobrar que no han tenido movimiento durante el período y tomar las acciones necesarias para la recuperación, en el caso que no sean recuperables establecer una provisión por posible incobrabilidad.	X			
11	Cuenta Individual	**a. Incumplimiento en los procedimientos de afiliación de los socios**Al 31 de diciembre de 2014, observamos que las afiliaciones de los socios no cumplen con los procedimientos no formales establecidos por la Administración del Fondo.La Administración del Fondo tiene como procedimiento solicitar la siguiente documentación para la afiliación de nuevos socios:• Oficio de afiliación firmada por el Gerente.• Autorización para descuento en rol de pagos.• Copia de la cédula.• Copia del último rol de pagos• Contrato o documento de administración del talento humano de EP PETROECUADOR.	Instruir al personal responsable acerca de la importancia de aplicar e incluir los requisitos no formales estipulados por la Administración sobre afiliaciones a socios, de manera que los expedientes incluyan toda la información necesaria según este procedimiento.	X			

CONSULTORA JIM

12	Cuenta Individual	**b. Ausencia de un procedimiento para la afiliación de socios.** Al 31 de diciembre de 2014, observamos que el Fondo no mantiene un reglamento para la afiliación de nuevos socios, la cual incluya la documentación requerida conforme a la normativa vigente. La documentación requerida por el Fondo para las afiliaciones de socios se realiza de acuerdo a la experiencia del responsable de prestaciones. El Estatuto del Fondo de Jubilación Patronal Especial de Petroindustrial en su articulo 15 literales b) y k), establece que es función y atribución del Directorio: "b) Dictar las políticas generales, administrativas, económicas y financieras del Fondo... y,...k) Dictar reglamentos y demás normas relativas a los aspectos administrativos y financieros así como las reformas en relación con el manejo del Fondo". El Reglamento de funcionamiento de la Asamblea de los Representantes de los socios, en su articulo 2, numerales 2 y 3, establece que es atribución de la Asamblea aprobar: " 2. Los instructivos y manuales que sean necesarios para la administración y funcionamiento del Fondo. 3. Las políticas en cuento a todos los asuntos administrativos y financieros del Fondo"	Recomendamos elaborar un procedimiento para la afiliación de nuevos socios al Fondo, el mismo que deberá ser aprobado por el Consejo de Administración y aplicado por el responsable de Prestaciones.	X			
13	Cuenta Individual	**c. Incumplimiento en los procedimientos de liquidación de los socios.** Al 31 de diciembre de 2014, producto de nuestro análisis realizado a la documentación soporte de las desafiliaciones de los socios efectuadas entre los periodos 2008 al 2014, observamos que no cumplen con las verificaciones realizadas de acuerdo al manual de procesos del Fondo. El manual de proceso de liquidación de cuenta individual y cruce de aportes con créditos, dispuesto por gerencia mediante memo No. 093 -FOJUPIN-14 del 24 de octubre de 2014, menciona lo siguiente: "Solicitud: El socio deberá realizar la petición por escrito dirigido a Gerencia, deberá llenar un formato y adjuntar los siguientes documentos"	Instruir al personal responsable acerca de la importancia de aplicar los procedimientos del Fondo para la desafiliación de los socios, de manera que los expedientes incluyan toda la información necesaria.	X			
14	Cuenta Individual	**d. Saldos de aportes y rendimientos patronales no identificados.**Al 31 de diciembre de 2014, el Fondo presenta en el anexo de cuenta individual saldos de aportes y préstamos patronales por US$1,612 y US$2,899, que no han sido identificados durante el proceso de migración a cuenta individual.La Resolución SBS-2013 -504 de la Superintendencia de Bancos del Ecuador en laSección III, articulo 14 establece que: "Los fondos complementarios previsionales cerrados se administran bajo el régimen de capitalización individual, en el que el saldo a favor de cada participe se lleva en un registro contable individualizado en el que conste claramente identificados los aportes personales, patronales, voluntarios, así como sus respectivos rendimientos; y, en general cualquier hecho contable o movimiento que afecte a los recursos de dicha cuenta individual".	Realizar el análisis de los saldos de aportes y rendimientos patronales por regularizar y de ser el caso realizar las afectaciones contables necesarias previa autorización de un ejecutivo de nivel.	X			

CONSULTORA JIM

15	Cuenta Individual	**e. Incumplimiento en los procedimientos de jubilación de los socios.** Al 31 de diciembre de 2013, observamos que las jubilaciones de los socios no cumplen con los procedimientos no formales establecidos por la Administración del Fondo. La Administración del Fondo tiene como procedimiento solicitar la siguiente documentación para la jubilación de socios: • Promedio de sueldos de aportación. • Solicitud dirigida al gerente del fondo • Certificado de idoneidad para la jubilación. • Cédula de identidad. • Certificado laboral de terminación de contrato o renuncia. • Autorización del descuento del 1.5% como aporte al fondo. • Certificado médico de invalidez. • Certificado médico del IESS de invalidez.	Instruir al personal responsable acerca de la importancia de aplicar e incluir los requisitos no formales estipulados por la Administración sobre las jubilaciones a socios, de manera que los expedientes incluyan toda la información necesaria según este procedimiento.	X			
16	Cuenta Individual	**f. Ausencia de un procedimiento para la jubilación de socios.**Al 31 de diciembre de 2014, observamos que el Fondo no mantiene un reglamento para la jubilación de nuevos socios, la cual incluya la documentación requerida conforme a la normativa vigente. La documentación requerida por el Fondo para las jubilaciones de socios se realiza de acuerdo a la experiencia del responsable de prestaciones.El Estatuto del Fondo de Jubilación Patronal Especial de Petroindustrial en su articulo 15 literales b) y k), establece que es función y atribución del Directorio:"b) Dictar las politicas generales, administrativas, económicas y financieras del Fondo... y....k) Dictar reglamentos y demás normas relativas a los aspectos administrativos y financieros, así como las reformas en relación con el manejo del Fondo".El Reglamento de funcionamiento de la Asamblea de los Representantes de los socios, en su articulo 2, numerales 2 y 3, establece que es atribución de la Asamblea aprobar: "2. Los instructivos y manuales que sean necesarios para la administración y funcionamiento del Fondo. 3. Las politicas en cuento a todos los asuntos administrativos y financieros del Fondo".	Recomendamos elaborar un procedimiento para las jubilaciones de socios del Fondo, el mismo que deberá ser aprobado por el Consejo de Administración y aplicado por el responsable de Prestaciones.	X			
17	Otros Pasivos	**a. Provisión por jubilación patronal y desahucio.** Al 31 de diciembre de 2014, el Fondo contrató los servicios de un profesional actuario para realizar el estudio de la reserva necesaria de jubilación patronal y desahucio del personal del Fondo. Al 31 de diciembre de 2013 no se registró provisión alguna por jubilación patronal y desahucio del personal, por lo que la totalidad de la provisión fue registrada con cargo a los resultados del periodo 2014. Al respecto la NIC 1 "Presentación de Estados Financieros", en sus párrafos 12 y 28 establece que: " ...Una entidad elaborará sus estados financieros, excepto en lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación (o devengo)" y " Cuando se utiliza la base contable de acumulación (devengo), una entidad reconocerá partidas como activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos (los elementos de los estados financieros), cuando satisfagan las definiciones y los criterios de	Recomendamos revisar la provisión de jubilación patronal y desahucio, y con la autorización de un funcionario de nivel, realizar las afectaciones contables para regular los resultados del periodo y los resultados acumulados de ejercicios anteriores.	X			

CONSULTORA JIM
ESPINOSA CIA

		reconocimiento previstos para tales elementos en el Marco Conceptual..." El marco conceptual de la Información Financiera, en el párrafo 4.49 establece que: "...Se reconoce un activo en el balance cuando es probable que se obtengan del mismo beneficio económicos futuros para la entidad, y además el activo tiene un costo o valor que puede ser medido con fiabilidad." y "Se reconoce un pasivo, en el balance, cuando es probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que lleven incorporados beneficios económicos, y además la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad "					
18	Otros Pasivos	**b. Provisión Reserva Seguro de Desgravamen.** Al 31 de diciembre de 2014, observamos que el Fondo mantiene una provisión para posibles siniestros superiores a la póliza de seguros por US$44,748, que provienen de valores cobrados a los socios en las cuotas de créditos concedidos. El Fondo no tiene un análisis que soporte la constitución de la provisión.La Norma Internacional de Contabilidad NIC 37 "Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes" en el párrafo 14, establece que: "Debe reconocerse una provisión cuando se den las siguientes condiciones:(a) una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y (c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. Si estas condiciones no se cumplen, no debe reconocer una provisión."	Recomendamos solicitar a la Asamblea General de Representantes de los Partícipes, la autorización para mantener está provisión o su devolución a cada partícipe. En el caso de decidir mantener la provisión es necesario realizar un análisis que soporte los posibles siniestros superiores a la póliza contratada.	X			
19	Aspectos Impositivos	**a. Diferencias entre declaraciones de impuestos y saldos en libros.** De la comparación efectuada entre las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Retenciones en la Fuente efectuadas por el Fondo con los registros contables, observamos que existen diferencias. La Ley de Régimen Tributario Interno en su Art.21 que señala: "los estados financieros servirán de base para la presentación de las declaraciones de impuestos"	Establecer como proceso de rutina, la revisión mensual de los saldos presentados, tanto en mayores auxiliares como en las declaraciones de impuestos, así como revisar las diferencias presentadas y de ser el caso presentar las correspondientes declaraciones sustitutivas.	X			
20	Patrimonio	**Pago de pensión Jubilar, Décimo Tercero y Décimo Cuarto a los Partícipes.** Según la Resolución No. SBS-2013- 504 emitida por la Superintendencia de Bancos del Ecuador publicada en el Registro Oficial No. 53 del 07 de agosto de 2013, el Fondo en cumplimiento con esta normativa, debía haber cesado los pagos de pensiones jubilares y décimo tercero, sin embargo, observamos que en el Fondo realizó pagos del periodo enero y febrero de 2014, incumpliendo con lo dispuesto por el Organismo de Control, así tenemos: Enero y febrero de 2014 Pensión Jubilar: US$103,232 Resolución No. SBS-2013- 504. Art. 77, establece: "Los Fondos Complementarios Provisionales Cerrados quedan prohibidos de administrar recursos cuyo fin es otorgar la jubilación patronal establecida en el Código del Trabajo".	Recomendamos cumplir con lo establecido por el Organismo de Control, a fin de evitar observaciones por parte de la misma.	X			
21	Cuentas de Orden	Al 31 de diciembre de 2014, el balance general de la Asociación no presenta cuentas de orden.Las cuentas de orden permiten mantener un control de las operaciones que no afectan la situación financiera y los resultados del Fondo.	Analizar esta situación y proceder a realizar los correctivos necesarios, previa autorización de un funcionario de nivel.	X			

CONSULTORA JIM ESPINOSA

22	Acuse recibido de notificaciones de inicio de auditoría	Hasta la fecha de nuestra revisión, no se nos ha proporcionado todos los acuses de recibido, así como la información requerida en la Notificación de Inicio de Auditoría. De acuerdo al Contrato de Auditoria 17-2015 (LCC-SB-005-2015) según la cláusula quinta Alcance de los Trabajos, numeral 5, Etapas de los Servicios de Auditoría Externa al Grupo 3 de los Fondos Complementarios Provisionales Cerrados (Tipo III y IV). "La Compañía Auditora o asociación de estas, al comenzar cada auditoría, notificara individualmente y por escrito el inicio del proceso de auditoría que incluye el tipo de examen, objetivos, y solicita información personal para futuras notificaciones a las autoridades (presidente ejecutivo, gerente general, representante legal, miembros de los consejos de administración, comité de auditoría, comité de riesgos, comité de prestaciones, comité de inversiones o quienes hayan ejercido tales funciones), empleados, exempleados y personas vinculadas con dicha auditoría."	Continuar con las gestiones para obtener el acuse de recibido de las Notificaciones de inicio de auditoría faltantes a las personas mencionadas anteriormente, a fin de cumplir con los procedimientos establecidos en el Contrato de Auditoria.	X			
23	Políticas contables y procedimientos para la preparación de los estados financieros	En el proceso de nuestra revisión observamos que el Fondo no cuenta con políticas contables aprobadas en su momento por el Directorio y por la Asamblea de Representantes de los Partícipes, para la preparación, cierre y presentación de estados financieros ante el nivel Directivo y los Organismos de Control.La Norma Internacional de Contabilidad NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, párrafos 5 y 8, indica:"5..Políticas contables son los principios, bases, acuerdos reglas y procedimientos específicos adoptados por la entidad en la elaboración y presentación de sus estados financieros...8. En las NIIF se establecen políticas contables sobre las que el IASB ha llegado a la conclusión de que dan lugar a estados financieros que contienen información relevante y fiable sobre las transacciones, otros eventos y condiciones a las que son aplicables. Estas políticas no necesitan ser aplicadas cuando el efecto de su utilización no sea significativo. Sin embargo, no es adecuado dejar de aplicar las NIIF, o dejar de corregir errores, apoyándose en que el efecto no es significativo, con el fin de alcanzar una presentación particular de la posición financiera, rendimiento financiero o flujos de efectivo de la entidad."El Estatuto del Fondo de Jubilación Patronal Especial de Petroindustrial en su artículo 15 literales b) e) y k), establece que es función y atribución del Directorio: " b) Dictar las políticas generales, administrativas, económicas y financieras del Fondo...e) Conocer y aprobar los balances e informes que semestralmente presentará el Gerente...y, k) Dictar reglamentos y demás normas relativas a los aspectos administrativos y financieros así como las reformas en relación con el manejo del Fondo."El Reglamento de funcionamiento de la Asamblea de los Representantes de los Socios, en su artículo 2, numerales 2 ,3 y 6, establece que es atribución de la Asamblea aprobar: "2. Los instructivos y manuales que sean necesarios para la administración y funcionamiento del Fondo. 3. Las políticas en cuento a todos los asuntos administrativos y financieros del Fondo...y, 6. Conocerá y aprobará los estados financieros, los estudios actuariales del fondo y el informe del auditor externo."	Recomendamos a la Administración del Fondo elaborar las políticas generales, administrativas, económicas y financieras, están últimas considerando la normativa contable vigente, que regulen la preparación de los estados financieros y las operaciones normales del Fondo, las mismas que deberán ser sometidas a revisión y aprobación por parte de la Asamblea de los Representantes de los Socios.	X			

24	Políticas contables y procedimientos para la preparación de los estados financieros	El Fondo en la actualidad no dispone de políticas y procedimientos por escrito para sus sistemas administrativos, operacionales y contables. Consideramos que todos los procedimientos, tanto de carácter administrativo como de control a ser establecidos por el Fondo, deben ser integrados en manuales, los cuales servirán de base para llevar a cabo las operaciones del Fondo. El Estatuto del Fondo de Jubilación Patronal Especial de Petroindustrial en su artículo 15 literales b) y k), establece que es función y atribución del Directorio: "b) Dictar las políticas generales, administrativas, económicas y financieras del Fondo... y....k) Dictar reglamentos y demás normas relativas a los aspectos administrativos y financieros, así como las reformas en relación con el manejo del Fondo." El Reglamento de funcionamiento de la Asamblea de los Representantes de los socios, en su artículo 2, numerales 2 y 3, establece que es atribución de la Asamblea aprobar: "2. Los instructivos y manuales que sean necesarios para la administración y funcionamiento del Fondo. 3. Las políticas en cuento a todos los asuntos administrativos y financieros del Fondo."	Para la elaboración de este manual, recomendamos considerar los siguientes parámetros: • Diseñar y aplicar una estructura organizativa que defina claramente los niveles de autoridad y responsabilidad, a más de que provea una adecuada segregación de funciones, evitando así duplicación de funciones y actividades incompatibles entre los departamentos. Elaborar una descripción de la estructura de cada uno de los departamentos del Fondo, incluyendo los deberes y funciones de los empleados que lo conforman.	X			
25	Flujograma de procedimientos y formas	Observamos que el Fondo no dispone de flujogramas de procedimientos y formas operacionales, que describan claramente el curso a seguir dentro de los distintos departamentos que forman la estructura interna del Fondo, y que son utilizados en los sistemas de procesamiento, control y registro. El Estatuto del Fondo de Jubilación Patronal Especial de Petroindustrial en su artículo 15 literales b) y k), establece que es función y atribución del Directorio: "b) Dictar las políticas generales, administrativas, económicas y financieras del Fondo... y,...k) Dictar reglamentos y demás normas relativas a los aspectos administrativos y financieros así como las reformas en relación con el manejo del Fondo."El Reglamento de funcionamiento de la Asamblea de los Representantes de los socios, en su artículo 2, numerales 2 y 3, establece que es atribución de la Asamblea aprobar: "2. Los instructivos y manuales que sean necesarios para la administración y funcionamiento del Fondo. 3. Las políticas en cuento a todos los asuntos administrativos y financieros del Fondo."	Recomendamos elaborar flujogramas que permitan controlar la ruta y utilización de todas las formas y documentos internos en uso. Consideramos de mucha importancia que, para poner en práctica nuestra recomendación, previamente todos los departamentos y secciones, elaboren un inventario de las formas en uso y las instrucciones en vigencia para su utilización.		X		
26	Gobierno Corporativo	**Estructura de Gobierno Corporativo.** De la verificación realizada observamos qué durante el año 2014, el Fondo dentro de la estructura básica no cuenta con un Comité de ética y Código de ética, incumpliendo a lo establecido en Resolución SBS-2012-943. De acuerdo lo establece la Resolución SBS-2012-943 de Gobierno Corporativo, en sus artículos 3.6.5, 5, 5.4.4 y 7.3.	Se recomienda elaborar el Código de ética y conducta, el cual debe ser sometido a revisión y aprobación de la Asamblea de los Representantes de los Socios, luego de cual se debe proceder a socializar con el personal de tal manera que tengan un conocimiento del contenido y lo lleven a cabo en el día a día con el objetivo de definir los principios y acciones en el ambiente organizacional, protegiendo los intereses del Fondo y los intereses de todos los que entran en contacto con el mismo, evitando conflictos.		X		

CONSULTORES ... ESPINOSA ...

27	Ausencia de un plan estratégico y una estructura orgánico funcional del fondo conforme a requerimientos	El Fondo de Jubilación Patronal Especial de Petroindustrial - FOJUPIN, al 31 de diciembre del 2014, no mantiene un plan estratégico ni una estructura orgánica funcional conforme a requerimientos por parte de la Superintendencia de Bancos. La Resolución SBS-2004-0740, art. 2 numeral 2 Fondos de Tipo III y IV, de la Sección II.- del Gobierno, de la Administración y de la Supervisión de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados - FCPC. El plan estratégico y la estructura orgánico-funcional del fondo, esta última deberá responder principios básicos de administración de riesgos, los cuales serán establecidos por la Superintendencia de Bancos y Seguros en función del tipo de fondo al que pertenezcan, de acuerdo a la categorización señalada en el artículo 1 de la Sección II. De acuerdo a lo establecido en la Resolución SBS-2004-0740, art. 2 numeral 2 Fondos de Tipo III y IV, de la Sección II.- del Gobierno, de la Administración y de la Supervisión de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados - FCPC, textualmente dice en el primer párrafo: Deberán contar con una estructura básica compuesta por la asamblea de representantes de los socios, el consejo de administración, un representante legal, el auditor externo, un comité de riesgo, un comité de inversiones y el área de contabilidad y custodia de valores.	Cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador dentro de los plazos dispuestos por la misma.	X			
28	Reformas al estatuto del fondo	Al 31 de diciembre de 2014, el Fondo no ha reformado su Estatuto con el propósito de alinear su normativa a lo establecido por las disposiciones de la Superintendencia de Bancos del Ecuador.Al respecto la Resolución No. SBS-2004-0740 del 9 de julio de 2013, en su Disposición Transitoria Segunda, establece que: "ARTICULO 9.- En el caso de los fondos complementarios constituidos con anterioridad a la vigencia de la Ley de Seguridad Social, las funciones y atribuciones del consejo de administración, comité de inversiones y comité de riesgos, definidos por la Superintendencia de Bancos y Seguros, serán desempeñadas por las instancias u organismos de dirección o de administración constantes en el respectivo estatuto o norma constitutiva, siempre y cuando la estructura orgánico funcional sea igual y/o equivalente a las establecidas en este capítulo; caso contrario deberán reformar sus estatutos para adecuarlos a las disposiciones de esta norma.Las reformas estatutarias de los fondos complementarios provisionales cerrados que hayan sido constituidos ante otros organismos del Estado deberán ser aprobadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, organismo de control qué de conformidad con las disposiciones de la Ley de Seguridad Social, ejercerá la supervisión de tales fondos"	Revisar los lineamientos de constitución, registro, organización, funcionamiento y liquidación de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, dispuestos en la Resolución No. SBS-2004-0740 y sus reformas, y preparar un Proyecto de Estatuto el cual incluya lo dispuesto en esta normativa y ponerlo en consideración de la Asamblea General de Representantes de los Socios para su aprobación y posterior registro en la Superintendencia de Bancos del Ecuador	X			
29	Conformación de la asamblea general de representantes de los partícipes	Al 31 de diciembre de 2014, los miembros de la Asamblea General de Representantes de los Partícipes se mantienen desde su elección en el mes de julio de 2012, a pesar de que la Resolución SBS-504-2013, establece que serán elegidos por un período de hasta dos años. La Resolución SBS-504-2013 en su artículo 27 numeral 27.2, establece que: "Los representantes serán elegidos por periodos de hasta dos (2) años, y podrán ser reelegidos luego de transcurrido un período".	Recomendamos solicitar el criterio de la Superintendencia de Bancos del Ecuador, respecto al procedimiento a seguir para elegir a los miembros de la Asamblea General de Representantes de los Partícipes del Fondo, hasta que el trámite de reforma a los estatutos haya culminado.	X			

30	Homologación de cuentas	Al 31 de diciembre de 2014, el Fondo realizó la Homologación de sus cuentas en base al Catálogo de Cuentas de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados emitido por la Superintendencia de Bancos; producto de nuestra revisión observamos que se presentan ciertas inconsistencias en la codificación de las cuentas contables respecto a lo establecido en dicho catálogo.En el Catálogo de Cuentas para Fondos Complementarios Previsionales Cerrados se establece lo siguiente:1. Las Cajas Chicas se incluyen dentro del código 110110 Caja Chica mismo que menciona: "Registra el efectivo disponible en el Fondo, ya sea en las cajas y bóveda, tanto en moneda de uso local como en otras monedas".2. Las inversiones emitidas por entidades del sector no financiero privado se incluyen dentro del código "120610 Acciones" mismo que menciona: "En esta cuenta se registran los instrumentos de inversión emitidos por entidades del sector no financiero privado y cuyo rendimiento se basa en una tasa variable. Se clasifican por tipo de instrumento financiero".3. Los dividendos por inversiones renta variable sector no financiero privado se incluyen en el código "510130 Inversiones renta variable sector no financiero privado" mismo que menciona: "Registra los ingresos generados por las inversiones no privativas, en los diferentes instrumentos financieros adquiridos por el Fondo".	Con el objeto de presentar las cifras de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Cuentas de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados emitido por la Superintendencia de Bancos, recomendamos realizar el análisis de las diferencias presentadas en la homologación, y de ser el caso efectuar las respectivas reclasificaciones.	X			
31	Procedimientos mínimos	**a. Actas del Directorio del Fondo.** Durante el proceso de nuestra revisión a las actas del Directorio, observamos que nos han sido proporcionadas las Actas de las sesiones ordinarias de ciertos meses conforme lo establece el Estatuto aprobado del Fondo. El Estatuto aprobado del Fondo en su artículo 14, establece que: "El Directorio se reunirá ordinariamente una vez al mes, y extraordinariamente cuando lo convoque el presidente o por solicitud de la mayoría de los vocales del Directorio".	Recomendamos solicitar a los órganos directivos del Fondo cumplir y hacer cumplir con las disposiciones del Estatuto y los Reglamentos Internos del Fondo, así como, con las disposiciones de los organismos de control.	X			
32	Contingencias	Las observaciones realizadas por los socios activos y pasivos de FOJUPIN, son los siguientes:• "...Mediante decreto No 172 y 225 de fechas 7 de diciembre 2009 y 18 de enero de 2010 respectivamente, el Presidente de la República, crea las "Transferencias Solidarias" mensual, directa, unilateral y vitalicia, con fines de asistencia social y solidaria con cargo a su respectivo presupuesto institucional o del Presupuesto General del Estado de ser el caso, en los montos y con las limitaciones establecidas en estos decretos, para los ex servidores públicos o jubilados de las entidades del sector público que hasta el 31 de diciembre de 2008 venían percibiendo una pensión jubilar ya sea de los Fondos Privados de Jubilación Complementaria o Cesantía, bajo cualquier denominación que estos tuvieren, o directamente del Presupuesto Institucional..."• "... Se debe afirmar que las pensiones de los señores jubilados registrados a diciembre de 2008, el 70% se halla financiado con las denominadas "Transferencias Solidarias" y el 30% con Recursos del Fondo. De esta manera, sobre la base de los rendimientos obtenidos por la inversión de los aportes personales y patronales que realizaron los jubilados, cuando fueron trabajadores activos de Petroindustrial que anexamos..."	Recomendamos a la Administración del Fondo, solicitar al Procurador Síndico o Asesores Legales, un informe sobre el estado actual de las demandas judiciales en contra de la Administración del Fondo.	X			

CONSULTORA ESPINOSA CIA

33	Inexistencia de política y procedimientos de TI	No existen políticas, procedimientos o manuales de: administración de cuentas de usuario, gestión de cambios de aplicaciones, obtención y carga de respaldos, etc.	Establecer y documentar un marco de referencia para la elaboración, aprobación y actualización de políticas y procedimientos de TI. Deben considerarse las actividades de TI más sensitivas desde el punto de vista de seguridad y relevancia para la organización.			X	
34	Inexistencia de políticas de contraseñas en los sistemas de la organización	Las contraseñas no son obligadas a ser cambiadas posterior al primer ingreso, lo que permitiría que la persona que crea la cuenta pueda conocer la contraseña si esta no es cambiada voluntariamente por el usuario.	Establecer y configurar seguridades de contraseñas para el sistema con al menos los siguientes parámetros:	X			
35	Inexistencia de políticas de contraseñas en los sistemas de la organización	No existe una longitud mínima.	· Cambio obligatorio y automatizado posterior al primer login.	X			
36	Inexistencia de políticas de contraseñas en los sistemas de la organización	No exigen una complejidad (al menos un dígito, al menos una mayúscula, al menos una minúscula, etc.)	· Longitud mínima: al menos 6 – 8 caracteres.	X			
37	Debilidades en el proceso de administración de cuentas de usuarios.	**Falta de un procedimiento de certificación de cuentas de usuario de sistemas** * El proceso de creación, modificación o eliminación / desactivación de cuentas de usuario se realiza de manera informal. * No se cuenta con un formulario o plantilla estandarizada que sea utilizada para la administración de cuentas de usuario, donde se especifique la información de la persona solicitante, la persona autorizadora de la creación, modificación, inactivación, se definan y autoricen los niveles de acceso que deben asignarse y/o modificarse.	Establecer una política o procedimiento que determine quién creará cuentas y asignará perfiles a usuarios mediante un formulario o acta, en el cual se detalle de forma clara la información de la identidad del usuario responsable de la cuenta, así como los derechos de acceso (perfiles) que se deben otorgar o modificar.			X	
38	Debilidades en el proceso de cambios de sistemas.	**Falta la ejecución y evidencia de pruebas de aceptación a usuario previo el paso a producción*** Las modificaciones de los sistemas no poseen documentación que determinen al solicitante y autorizador.* Los cambios realizados a los sistemas no poseen información de análisis de impacto, detalle o especificación del requerimiento, análisis de factibilidad, etc., previo a su ejecución.	Formalizar políticas y procedimientos de control de cambios de sistemas, donde se detallen los requerimientos y autorización de cambio. Además, se debe incluir un análisis de impacto de los módulos o procesos afectados.		X		
39	Debilidades en el proceso de cambios de sistemas.	**Falta la ejecución y evidencia de pruebas de aceptación a usuario previo el paso a producción** Las modificaciones de sistemas no dejan evidencia de la ejecución de pruebas de aceptación de usuarios que garantice su aceptación antes del paso a producción.	Incluir pruebas de aceptación de usuario, donde se detalle información de la persona que aprueba y acepta el cambio.		X		
40	Inapropiada ubicación del centro de datos.	**Deficiencias en los mecanismos de seguridad ambiental** Los servidores se alojan en un sitio no adecuado para los fines pertinentes, por lo que a nivel físico no se han establecido controles de acceso, pudiendo estar expuestos a personas no autorizadas.	Debe considerarse el reasignar y adecuar correctamente el centro de datos, este debe ser un sitio dedicado utilizado únicamente para estos fines, el cual deberá ser dotado de al menos: sistema de aire acondicionado de precisión, detectores de humo, controles de temperatura, piso falso, techo falso, supresores de fuego, etc.	X			

CONSULTORES ESPINOSA

41	Inapropiada ubicación del centro de datos.	**Deficiencias en los mecanismos de seguridad ambiental** No se han establecido controles ambientales como: aire acondicionado (dedicado-precisión y backup), extintores, alarma de humo, no existen sensores que alerten ante altas temperaturas o aire acondicionado de respaldo que se active de forma automática.	Debe considerarse el reasignar y adecuar correctamente el centro de datos, este debe ser un sitio dedicado utilizado únicamente para estos fines, el cual deberá ser dotado de al menos: sistema de aire acondicionado de precisión, detectores de humo, controles de temperatura, piso falso, techo falso, supresores de fuego, etc.	X			
42	Falta de un marco metodológico para estructurar el plan de continuidad	No existe un marco metodológico que se aplique para la formulación de planes de recuperación de TI. No se han formalizado: · Procesos críticos y recursos críticos. · Manuales de instalación de herramientas tecnológicas utilizadas, existe alta dependencia de los recursos de tecnología de información para realizar la instalación. · No se conocen las necesidades del negocio con respecto a los tiempos de Objetivos de Punto de Recuperación y Tiempo Objetivo de Recuperación.	Establecer un marco de referencia para la elaboración, documentación, pruebas y construcción de un plan de continuidad formalizado y de los correspondientes planes de recuperación en caso de desastres de TI.			X	

CONSULTORA JIM ESPINOSA CIA

SEGUIMIENTO OBSERVACIONES SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO					
No.	**OBSERVACIONES**	**JUSTIFICACION**	**RESPONSABLES**	**CONDICION**	**%**
1	**RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA** Al 31 de diciembre de 2016, las provisiones de la cartera vencida de los partícipes asciende a US$ 5, 660,551.55, de los cuales US$ 5, 580,853.92, corresponden a las categorías C, D y E, la diferencia de US$ 79,697.63, corresponde a la cartera vencida categoría B y A. Durante el proceso del examen de auditoría se observó que se realizaron gestiones de recuperación de cartera extrajudicial, a través de llamadas telefónicas que no han mejorado el saldo de cartera vencida identificada en el estado financiero.	Se ha procedido a realizar recuperación de cartera judicial y extrajudicial; en lo que respecta a cartera judicial se encuentran 60 juicios iniciados en proceso seguidos por la Compañía TSIDKENU LEGALES ASESORÍA LEGAL EMEM CIA LTDA y extrajudicialmente se han realizado llamadas telefónicas tanto a deudores principales como a solidarios	Representante Legal	En proceso	3%
2	**INVERSIONES NO PRIVATIVAS INVAS CIA LTDA. Fideicomiso Vista Azul** **Antecedentes** A partir del 2006 y 2007 se realizó préstamos a la Constructora INVAS CIA. Ltda.: para el Proyecto Inmobiliario "Torres Azul" por US$ 400.000, según Actas No. 002, 014, 015 y 017, de las reuniones del Comité Técnico de Créditos e Inversiones, los mismos que vencieron en los años 2008 y 2009, verificándose que se ha cancelado únicamente el 38.9% del total de la deuda, en el Balance General, con corte al 31 de diciembre de 2011 en la cuenta Inversiones de Renta Fija, se registra un saldo de US$ 287,974.78, con Garantía de tres Pagarés. Sobre el informe de Gerencia, y del informe del Asesor legal, se desprende que, de la documentación proporcionada, el Fondo de Jubilación Patronal Especial de Petroindustrial no es acreedor garantizado dentro del Fideicomiso, por lo que no se podría solicitar la ejecución del Fideicomiso. La Gerencia del Fondo, debido al incumplimiento de pago de estos valores ha decidido la demanda con los siguientes Juicios: Juicio Ejecutivo 176-12 — Primero Civil de Pichincha Juicio Ejecutivo 178-12 — Octavo Civil de Pichincha Juicio Ejecutivo 176-12 — Décimo Civil de Pichincha Se cuenta con el informe de la Empresa "Integra, Asesoramiento Empresarial", cuya patrocinadora es la doctora Natalia Vivanco Falcón, con Inscripción Profesional No. 11138 C.A.P. Al 31 de diciembre de 2016, la cuenta contable antes mencionada registra el mismo saldo registrado al 31 de diciembre del año 2011 de USD 287,974.78, según informes de la Gerencia del Fondo, del ex Asesor Legal del Fondo y de la actual abogada del fondo aseguran estar siguiendo juicios ejecutivos para la recuperación de los préstamos, los constantes cambios administrativos han provocado semiparalización de la gestión. El juicio contra la Compañía Invas CIA LTDA.; está signado con el número 17301-2012-0176(1) se encuentra con cambio de casillero judicial, en la etapa preliminar; mientras que, el proceso 17308-2012 0178(1) en contra del mismo demandado se encuentra con sentencia definitiva de primera instancia.	1. El juicio en contra de la Compañía Invas CIA LTDA, signado con el número 17301-2012-0176(1), se encuentra con cambio de casillero judicial, en etapa de liquidación de costas y está siendo impulsado por la Compañía TSIDKENU LEGALES ASESORÍA LEGAL EMEM CIA LTDA. 2. El proceso 17308-2012-0178(1) en contra de INVAS se encuentra el mandamiento de ejecución, el cual, en lo principal al no existir observación alguna a las liquidaciones presentadas, se las aprueba, en consecuencia, la parte demandada COMPAÑIA INVAS CIA. LTDA, en el término de veinte y cuatro horas pague al actor FONDO DE JUBILACIÓN PATRONAL ESPECIAL DE PETROINDUSTRIAL, FOJUPIN, la suma de (USD. 166.418,99) Ciento Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Dieciocho Dólares con noventa y nueve centavos, en concepto de capital, intereses y costas o en igual término dimita bienes saneados equivalentes. Este juicio se encuentra bajo seguimiento del Dr. Gonzalo Silva, cabe indicar que han pasado las 24 horas para que se realice el pago, y se envió un escrito a la Judicatura para la ejecución, el mismo que ya tiene contestación mediante providencia general, que solicita a Secretaría certifique si se hizo el pago o no	Representante Legal	En proceso	60%

	VHA CONSTRUCCIONES CIA LTDA. (TERRASOL) **Antecedentes** Durante los años 2007 y 2008 se concedieron tres préstamos con la garantía de tres pagares por un monto total de US$ 350.000, en el Balance General, con corte al 31 de diciembre de 2011 en la Cuenta Inversiones de Renta Fija, se registra un saldo de US$ 350,000.00; VHA Construcciones no ha cumplido con el pago del capital, cuyos vencimientos fueron en octubre y noviembre de 2009. Debido a los problemas de liquidez, no existen acuerdos que permitan viabilizar el pago de la deuda contraida, los asesores legales se encuentran solicitando ejecución de fideicomiso, la fiducia se encuentra intervenida por la Superintendencia de Compañías, no se puede iniciar acción judicial sino se concluye con el proceso contemplado en el contrato constitutivo del fideicomiso. Se cuenta con el informe de la Asesora Externa la Empresa "Integra, Asesoramiento Empresarial", cuya patrocinadora es la doctora Natalia Vivanco Falconi, con Inscripción Profesional No. 11138 C.A.P. Mediante oficio No. 343-FOJUPIJN-12 de 24 de mayo de 2012, suscrito por el economista Byron Villagómez, Gerente del Fondo de Jubilación, dirigido a la doctora Natalia Vivanco, Asesora Legal externa, se dispone que inicien cuanto antes las acciones legales pertinentes. (Juicio Ejecutivo) en contra de VHA. La cuenta 1.4.04.10.03 Inv. Pagarés VHA Constructores, registra préstamos concedidos en los años 2007 y 2008 a Vergara Hurtado Almeida VHA Constructores Cía. Ltda., asciende al valor de US 350.000,00, instrumentado a través de 7 pagarés a la orden, suscritos por el Ing. Galo Eduardo Vergara Buitrón. A la fecha de corte del presente examen 31 de diciembre de 2016, la cuenta contable antes mencionada registra un saldo contable de USD 350.000,00, es decir se mantiene el mismo valor registrado al 31 de diciembre de 2011. En la actualidad se encuentra iniciado el juicio en contra de Vergara Hurtado Almeida VHA Constructores signado con el número 1731220120846(1), según informe de Gerencia, del ex Asesor Legal y la abogada Gabriela Mora González, actual Asesora Legal, se le ha dado el seguimiento respectivo, se ha realizado el cambio de casillero judicial y se encuentra en diligencia de citación a la presente demandada, además con el número 17323-2012-0850(1) contra el mismo demandado, se encuentra el juicio con cambio de casillero judicial y en etapa preliminar de trámite.	1. El juicio en contra de Vergara Hurtado Almeida VHA Construcciones se encuentra signado con el número 17312-2012-0846(1), y por la imposibilidad de citación al demandado, se realizó una declaración juramentada sobre desconocimiento de domicilio por parte del Representante Legal, con el fin de que el extracto de citación sea publicado en la prensa. Este juicio está siendo impulsado por la Compañía TSIDKENU LEGALES ASESORÍA LEGAL EMEM CIA LTDA. 2. EL proceso signado con el número 17323-2012-0850(1) contra VHA CONSTRUCCIONES, se encuentra con cambio de casillero judicial aceptado mediante providencia general. Este juicio está siendo impulsado por la Compañía TSIDKENU LEGALES ASESORÍA LEGAL EMEM CIA LTDA		En proceso	40%

CONSULTORA JIM

	ACTA DE MEDIACIÓN Y ACUERDO TRANSACCIONAL CON EL SEÑOR EDWIN CASTELLANOS **Antecedentes** El Fondo durante los años 2007 y 2008, a través de los diferentes directorios y comités técnicos aprobó y realizó varias inversiones con el señor Edwin Castellanos a través de FODEVASA por valor total de US$ 500.000, a un plazo de 2 años con una tasa de interés del 14%, valores destinados a la construcción del Proyecto Inmobiliario ubicado en Tonsupa Esmeraldas, denominado SAINT TROPEZ. El préstamo concedido, como casi todas las inversiones inmobiliarias realizadas en el pasado, tuvo problemas en la recuperación de la inversión, en este caso, para lograr solventar el problema de liquidez se lograron daciones de pago, firmando el 12 de octubre de 2010 un Acuerdo Transaccional, en los siguientes términos: Ajustar los saldos del Fondo con los valores de FODEVASA por una diferencia en el capital de US$25,917.77, de manera que el saldo de capital sea de US$ 450.000.00, sin considerar intereses que pudieron haberse generado durante el proceso de ejecución de garantías. Aceptar 7 departamentos en dación de pago por un valor de US$ 414,874.74, quedando un saldo pendiente de US$ 35,125.66; "SAINT TROPEZ, se compromete a cancelar el saldo insoluto de las inversiones, esto es la cantidad de US$ 35,125.66, con el flujo que ingrese de la cartera pendiente de cobro o en su defecto, con la entrega de otro bien inmueble en el caso de que exista resciliaciones futuras". En el Acuerdo Transaccional no consta el plazo que se le concede para la cancelación del saldo remanente **Conclusiones** Pese a que en el Acuerdo Transaccional no se fijó el plazo para el cumplimiento de la obligación, el señor Edwin Castellanos, no ha cumplido con el acuerdo, al no haber cancelado el remanente. Todo tipo de arreglos tendientes a la recuperación de las inversiones se pueden realizar, salvaguardo los intereses del fondo, sin embargo es necesario cuidar la rentabilidad, legalidad, riesgos de las inversiones y plazo de vencimiento. El Acta Transaccional y Acuerdo Parcial cuyo caso es el No. 179-12 de 26 de septiembre de 2012, se ha suscrito hace ya más de 4 años, no obstante y a pesar de que el Acta de Mediación tiene efecto de sentencia firme y ejecutoriada, ni las administraciones anteriores ni la actual han dado cumplimiento con lo establecido, es decir no se ha ejecutado la correspondiente Acta.	En cuanto al FIDEICOMISO SAINT TROPEZ, se presentó la demanda de mandamiento de ejecución en la Unidad Judicial Civil del DMQ (debido a la existencia de un acta de mediación), por lo que se asignó a este proceso el número 17230-2017-07167, sin embargo se archivó, pues la Unidad Judicial, aduce que la demanda debe ser interpuesta en contra de FODEVASA (Fideicomiso liquidado), mas no en contra del señor Edwin Castellanos, por lo que se cotejó información con la Superintendencia de Compañías, en la cual se encuentra este fideicomiso como liquidado, razón por la cual se están realizando gestiones para conocer a quién pasaron los bienes de FODEVASA.		En proceso	20%

	PRÉSTAMOS COMITÉ DE EMPRESA DE LOS TRABAJADORES DE PETROINDUSTRIAL "CETRAPIN." **Antecedentes** El Comité Técnico de Crédito e Inversiones, mediante Acta No. 017 de 18 de diciembre de 2006, en el punto 5 resuelve aprobar el préstamo de USD 25.000 a CETRAPIN. Basados en el artículo 2 del Reglamento de Préstamos en el balance general con corte al 31 de diciembre de 2011 se registra en Préstamos a Socios la cantidad de USD 17.522,56 de capital; a partir del mes de febrero de 2011, se incumple el compromiso de pago, quedando en mora 11 alícuotas, hasta la fecha de corte de la presente auditoría. Adicionalmente se ha concedido tres préstamos a la Asociación de Jubilados ASOJUPIN con un saldo total de US$ 66, 078.24, incluido intereses, con corte al 31 de diciembre de 2011. La Gerencia de ese entonces decidió iniciar la demanda a CETRAPIN, la misma se encuentra en proceso de calificación en el Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil de la Provincia de Pichincha. El juicio en contra de CETRAPIN, representado por el señor Quiñonez Soza Miller José, signado con el número 17313-2014-0360, según informe del Representante Legal del Fondo, tiene sentencia de primera instancia, la cual dispone el pago total de la deuda al FOJUPIN por US$ 41,206.42, más los intereses normales, los intereses de mora, prima de seguro de desgravamen y costas procesales. El proceso se encuentra en la sala de liquidaciones y está posesionado el perito de la causa, se realizó el cambio de casillero para futuras notificaciones. En los registros contables al 31 de diciembre de 2016, se registra en la cuenta de Préstamos Quirografarios de CETRAPIN un saldo de US$ 22,011.07. Si bien el préstamo fue concedido bajo las normas vigentes de esa entonces, no obstante no se ha procedido a honrar con la deuda, provocando perjuicios económicos al fondo.	El juicio en contra de CETRAPIN, se encuentra, signado con el número 17313-2014-0360 y es impulsado por la Compañía TSIDKENU LEGALES ASESORÍA LEGAL EMEM CIA LTDA, este se encuentra con cambio de casillero judicial y en etapa de posesión del perito para liquidación de los intereses generados por el capital.		En proceso	60%
3	**INEXISTENCIA DE UN REGLAMENTO DE VIÁTICOS** El fondo no cuenta con un Reglamento de pago de viáticos debidamente instrumentado y aprobado, para ser aplicado por los funcionarios y empleados del fondo. Al no contar con este instructivo o reglamento indispensable para la marcha administrativa financiera del fondo la administración aplica el libre albedrío para la cancelación de los viáticos y movilización, además no existen los formularios tanto para motivar el desplazamiento como para informar de la gestión realizada.	Con fecha 29 de noviembre de 2017 la asamblea aprobó el Reglamento de Viáticos para el personal administrativo.	Representante Legal	CUMPLIDA	100%

4	**NO EXISTE UNIFORMIDAD DE CRITERIO CONTABLE RESPECTO A LOS COMPROBANTES ANULADOS** De la verificación realizada a la totalidad de los gastos, sobre la base del reporte de gastos se evidenció que la Contadora de la administración anterior Ingeniera Galú Satizabal cuando anulaban los comprobantes de egreso en unos casos registraba dicha anulación y en otros no se registraba, ocasionado falta de uniformidad, contraviniendo a uno de los Principios de la Contabilidad Generalmente Aceptados, referente a la Uniformidad de los registros. El principio de Uniformidad de los Principios de la Contabilidad Generalmente Aceptados, establece que las "normas particulares utilizadas para la preparación de los estados financieros de un determinad ente deben ser aplicados uniformemente de un ejercicio a otro", al no aplicarse el principio se corre riesgos de carácter financiero y legal.	A partir del mes de julio de 2016 se imprimen todos los comprobantes anulados que existan en el sistema.	Representante Legal/Jefa Administrativa Financiera	CUMPLIDA	100%
5	**TANTO LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN COMO LAS ANTERIORES HAN VENIDO BRINDANDO EL BENEFICIO SOCIAL DE SEGURO MÉDICO PARA LOS EMPLEADOS DEL FONDO.** Mediante oficio No B 170- FOJUPIN-16, de 12 de mayo de 2016, suscrito por la ingeniera Rosa Cecilia Calderón, GERENTE – ADMINISTRACIÓN BIESS, dirigido a ECUASANITAS, comunica *"que el Fondo de Jubilación de Petroindustrial desea renovar el contrato con las nuevas condiciones y tarifas que entraran en vigencia a partir del 1ero de junio del 2016, por el lapso de un año, tal como lo describe en su carta antes mencionada".* *Sobre la base del oficio señalado anteriormente con fecha 1ero de junio de 2016, el ingeniero Darío Ferrin Monge, Gerente del Fondo, suscribe la renovación del contrato con ECUASANITAS.* El valor del contrato asciende a US$ 6.418,32, pagaderos a doce cuotas mensuales de US$ 534,86, una vez que el Fondo pasó a ser administrado por el BIESS, y considerando que no existe ninguna obligación laboral para brindar este beneficio, no debió ser renovado el contrato de seguro médico a favor de los empleados.	El FOJUPIN-FCPC a partir de esta Observación suspendió este beneficio; sin embargo, con Memorado No. el personal del Fondo solicita se continúe renovando la póliza y que estos valores sean debitados de sus remuneraciones mensuales.	Representante Legal	CUMPLIDA	100%
6	**SOBRANTE DE BONOS NAVIDEÑOS DE SUPERMAXI** Mediante Memorando No. 157-FOJUPIN-16 de 31 de diciembre de 2016, dirigido al ingeniero Darío Ferrin Monge, Gerente de FOJUPIN, suscrito por la ingeniera Johanna Moncayo E.; se determinó que existe un sobrante de los bonos navideños adquiridos en el año 2015 por US$ 1.550.00. Dichos valores no han sido contabilizados en el ejercicio económico 2016, provocando que los mismos se mantengan bajo custodia de la Tesorera sin que exista ningún registro contable que refleje la existencia de estos valores.	Con fecha 28-04-2017 mediante comprobante de diario No. Se procedió a ingresar estos valores a la contabilidad.	Representante Legal	CUMPLIDA	100%